



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

## **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**“ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES POR PARTE DE LOS  
COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR EL SALTO Y SU INCIDENCIA  
EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS POR PARTE DEL SRI – COTOPAXI, PERÍODO  
2017”**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de  
Ingenieras en Contabilidad y Auditoría (CPA)

### **Autores:**

Guanoquiza Oña Diana Gabriela

Jiménez Arias Ligia Maribel

### **Tutor:**

Dr. Moreano Martínez Luis David

Latacunga - Ecuador

Febrero – 2019

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras **Guanoquiza Oña Diana Gabriela** y **Jiménez Arias Ligia Maribel** declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: **“Análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto y su incidencia en la recaudación de los tributos por parte del SRI – Cotopaxi, período 2017”**, siendo el Dr. Moreano Martínez Luis David tutor del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

  
.....  
Guanoquiza Oña Diana Gabriela  
C.I. 050378051-2

  
.....  
Jiménez Arias Ligia Maribel  
C.I. 050300899-7

## AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

**“Análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto y su incidencia en la recaudación de los tributos por parte del SRI – Cotopaxi, período 2017”**, de Guanoquiza Oña Diana Gabriela y Jiménez Arias Ligia Maribel, de la carrera Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Febrero, 2019

El Tutor



.....  
Dr. Moreano Martínez Luis David  
C.I. 050230796-0

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, las postulantes: **Guanoquiza Oña Diana Gabriela y Jiménez Arias Ligia Maribel** con el título de Proyecto de Investigación: “Análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto y su incidencia en la recaudación de los tributos por parte del SRI – Cotopaxi, período 2017” han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Febrero 2019

Para constancia firman:



.....

Lector 1 (Presidente)

Ing. M.Sc. Marlon Tinajero J.  
CC: 050208033-6



.....

Lector 2

Ing. M.Sc. Julio Salazar M.  
CC: 050117350-4



.....

Lector 3

Ing. Walter Navas O.  
CC: 050147505-7

## **AGRADECIMIENTO**

*En primer lugar agradezco a Dios por guiarme en cada paso que doy, por darme fuerza y valor para superar todos los obstáculos que se han presentado a lo largo de mi vida. A mis padres quienes han sido un apoyo a lo largo de mis estudios, porque con su paciencia, cariño y amor me han enseñado a valorar todo en la vida, a comprender que todo se puede con esfuerzo y dedicación. Además agradezco infinitamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi quien me abrió las puertas para emprender mi carrera profesional, a mis queridos docentes quienes en toda mi formación académica me impartieron sus conocimientos y experiencias en el transcurso de mi vida estudiantil. Agradezco a todas las instituciones que me abrieron las puertas para realizar este proyecto y además doy gracias a todas las personas que han sido un pilar fundamental en mi vida, sin ellas no hubiese podido alcanzar este sueño que hoy se hace realidad.*

*Diana Gabriela*

## **AGRADECIMIENTO**

*Agradezco a Dios por haberme concedido la sabiduría y la fortaleza para mantenerme de pie todos estos años de lucha para alcanzar la meta más importante en mi vida a mi Madre que ha sido el pilar más fundamental de mi vida por guiarme y ayudarme a concluir con mis sueños y por inculcarme valores y principios sólidos para ser una mejor persona. A mis hermanos, familia, amigos, docentes y a todas aquellas personas que me han apoyado incondicionalmente, a mi novio por brindarme el apoyo necesario a lo largo de este proyecto. A la Universidad Técnica de Cotopaxi por abrirme las puertas y brindarnos la oportunidad de formarnos académicamente y lograr ser profesionales y a todas las personas pasadas por alto, muchas gracias por ayudarme a escribir las páginas del libro de mi vida, deseándoles de todo corazón, toda la dicha y felicidad del mundo.*

*Ligia Maribel*

## **DEDICATORIA**

*Este proyecto de investigación se lo dedico a Dios por permitirme llegar a este momento tan importante de mi vida profesional. Especialmente a mis padres, por su amor, cariño y comprensión, a mi padre quién ha sido mi inspiración para salir adelante y por darme su ejemplo de perseverancia y a mí querida madre por su apoyo incondicional, quién además me enseñó valores como la honestidad, el respeto y a ser responsable. A mis hermanos por estar siempre conmigo, como olvidarme de aquellos amigos que han demostrado una verdadera amistad, quienes han compartido mis tristezas y alegrías dándome su apoyo moral, a todas esas personas gracias les quiero mucho.*

*Diana Gabriela*

## **DEDICATORIA**

*Les dedico este proyecto de investigación a mi madre quien me brindó su apoyo tanto económico y moral, me permitió realizar mi estudio universitario y me enseñó que con esfuerzo cualquier objetivo se puede cumplir. A mis hermanos por su comprensión, cariño y motivación en todo momento, a toda mi familia por su apoyo incondicional y a mi novio por apoyarme durante todo este tiempo y brindarme su amor y comprensión. A todos mis amigos que de una u otra manera hicieron posible esta realidad y a quienes que con su ejemplo han inculcado en mí ese deseo de superación como profesional y como persona.*

*Ligia Maribel*

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TÍTULO:** “Análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto y su incidencia en la recaudación de los tributos por parte del SRI – Cotopaxi, período 2017.”

**AUTORAS:** Guanoquiza Oña Diana Gabriela  
Jiménez Arias Ligia Maribel

**RESUMEN**

El presente proyecto de investigación titulado análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto y su incidencia en la recaudación de los tributos por parte del SRI – Cotopaxi, período 2017. Tiene como objetivos específicos obtener conceptos básicos entorno a la tributación a través de fuentes bibliográficas, efectuar un diagnóstico de la situación actual relacionada al cumplimiento de los deberes formales tributarios y determinar de qué manera incide el cumplimiento de los deberes formales tributarios en la recaudación de los tributos. En este trabajo se utilizó la investigación, aplicada, bibliográfica y la de campo, a través del método deductivo, descriptivo y exploratorio debido a que el proyecto posee una investigación de enfoque cuantitativo donde se recolectó información por medio de las técnicas aplicadas como la encuesta y la entrevista. De los resultados obtenidos se pudo obtener que un 89% de los contribuyentes se encuentran inscritos en los registros pertinentes del SRI, un 77% de comerciantes entregan comprobantes de venta autorizados, mientras que un 23% no cumplen con este deber formal tributario. El deber formal que más se incumple es el de llevar libros y registros contables de su actividad económica, dando un 38% de comerciantes que si cumplen y un 62% no están cumpliendo, a la vez se pudo evidenciar que un 71% si realizan sus declaraciones a tiempo, y un 29% no cumple con sus respectivas declaraciones, una de las razones para no cumplir con los deberes formales es el desconocimiento, falta de capacitación, descuido por parte del contribuyente y falta de cultura tributaria, además muchos de los comerciantes cumplen con sus obligaciones por evitar multas y sanciones impuestas por la ley. Actualmente se pudo evidenciar que los deberes formales tributarios si inciden en la recaudación tributaria, y se determinó que la mayoría de los contribuyentes si cumplen con sus deberes formales, pero a la vez existe un porcentaje menor de comerciantes que no cumplen con estas obligaciones tributarias.

**Palabras clave:** contribuyente, recaudación tributaria, deberes formales tributarios, incidencia, comerciantes.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI**  
**FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES**  
**ACCOUNTING AND AUDITING**

**THEME:** “Analysis of the formal duties fulfillment by merchants of El Salto Popular Shopping Center and its incidence on taxes collection by SRI - Cotopaxi, 2017 period.”

**AUTHORS:** Guanoquiza Oña Diana Gabriela  
Jiménez Arias Ligia Maribel

**ABSTRACT**

This research project entitled analysis of the formal duties fulfillment by merchants of El Salto Popular Shopping Center and its incidence on taxes collection by SRI - Cotopaxi, 2017 period. Its specific objective is to obtain basic concepts about taxation through bibliographic sources, to make a diagnosis of the current situation related to the fulfillment of formal tax duties and to determine how it affects the fulfillment of formal duties in the collection of taxes. At this work is used research, application, bibliography and field, through the deductive, descriptive and explanatory method because the project has a research qualitative approach where collected information was applied using techniques such as the survey and the interview. From obtained results was possible to obtain a 89% of taxpayers registered on relevant SRI records, 77% of merchants provide authorized sales vouchers, while 23% do not comply with tax form formal duty that is most violated to keep books and accounting records of their economic activity, given 38% of traders who comply and 62% who do not, at same time it is shown that 71% perform their declarations on time while 29% do not comply their respective declarations one of the reasons for non-complying formal duties is ignorance lack training carelessness on the part of the taxpayer and lack tax culture in addition many of the merchants comply with their obligations to avoid fines and penalties imposed by law. At present it was possible to show that the formal tax duties affect the taxes collection, and it was determined that majority of taxpayers do their formal duties, but at the same time, is a lower percentage of merchants who do not comply with tax obligations.

**Keywords:** taxpayers, tax collection, formal tax duties, incidence, merchants.



**AVAL DE TRADUCCIÓN**

En Calidad de Docente de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal CERTIFICO, que la traducción del resumen del proyecto de Investigación al Idioma Inglés presentado por las señoritas egresados de la Carrera de Contabilidad y Auditoría: **GUANOQUIZA OÑA DIANA GABRIELA Y JIMENEZ ARIAS LIGIA MARIBEL** cuyo título versa: **“ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES POR PARTE DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR EL SALTO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS POR PARTE DEL SRI – COTOPAXI, PERÍODO 2017”**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumplen con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a las solicitantes hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, Febrero - 2019

Atentamente:

Lic. Edison Marcelo Pacheco Pruna

CC.: 050261735-0

**DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS UTC**



## ÍNDICE GENERAL

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
PORTADA.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
DEDICATORIA.....	vii
DEDICATORIA.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
AVAL DE TRADUCCIÓN.....	xi
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1.1 Título del Proyecto.....	1
1.2 Fecha de inicio.....	1
1.3 Fecha de finalización.....	1
1.4 Lugar de ejecución.....	1
1.5 Facultad que auspicia.....	1
1.6 Carrera que auspicia.....	1
1.7 Proyecto de investigación vinculado.....	1
1.8 Equipo de Trabajo.....	1
1.9 Área de Conocimiento.....	2
1.10 Línea de investigación.....	2
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.....	4
3.1 Beneficiarios Directos:.....	4
3.2 Beneficiarios indirectos:.....	4
4. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	4

5. OBJETIVOS .....	6
5.1 General.....	6
5.2 Específicos .....	6
6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS .....	7
7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA .....	8
7.1 Antecedentes.....	8
7.2 Fundamentación teórica.....	9
7.2.1 Administración Tributaria .....	9
7.2.1.1 Funciones de la Administración Tributaria .....	10
7.2.1.2 Facultades de la Administración Tributaria.....	10
7.2.1.3 Organismos de la Administración Tributaria .....	12
7.2.2 Sistema Tributario .....	13
7.2.2.1 Principios Tributarios .....	14
7.2.3 Tributos.....	16
7.2.3.1 Clasificación de los tributos.....	17
7.2.4 Contribuyentes .....	20
7.2.4.1 Tipo de Contribuyentes.....	21
7.2.5 Deberes Formales .....	22
7.2.5.1 Primer Deber Formal .....	23
7.2.5.2 Segundo Deber Formal .....	24
7.2.5.3 Tercer Deber Formal.....	26
7.2.5.4 Cuarto Deber Formal .....	27
7.2.5.5 Quinto Deber Formal.....	29
7.2.6 Recaudación Tributaria.....	29
7.2.7 La recaudación tributaria y su aplicación sobre los principios tributarios .....	30
8. PREGUNTAS CIENTÍFICAS .....	32
9. METODOLOGÍA Y DISEÑO EXPERIMENTAL.....	32
10. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	35
11. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES O ECONÓMICOS) .....	54
12. PRESUPUESTO PARA LA PROPUESTA DEL PROYECTO .....	56

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	57
13.1 Conclusiones.....	57
13.2 Recomendaciones .....	58
14.- BIBLIOGRAFÍA.....	59
15.1 Anexo 1. Hoja de vida del docente tutor .....	61
15.2 Anexo 2. Hoja de vida del estudiante .....	62
15.3 Anexo 3. Hoja de vida del estudiante .....	63
15.4 Anexo 4. Guía de entrevista.....	64
15.5 Anexo 5. Guía de Encuesta.....	66
15.6 Anexo 6. Solicitud de aprobación para el SRI.....	68
15.7 Anexo 7. Solicitud de aprobación para el Centro Comercial .....	69

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Actividades y sistemas de tareas en relación con los objetivos planeados.....	7
Tabla 2: Comprobantes de Venta Autorizado .....	26
Tabla 3: Modelo de registro de ventas.....	26
Tabla 4: Modelo de registro de compras .....	27
Tabla 5: Declaraciones .....	27
Tabla 6: Declaraciones mensual y semestral.....	27
Tabla 7: Fecha para la declaración mensual del IVA .....	28
Tabla 8: Fecha para declaración semestral del IVA .....	28
Tabla 9: Estadísticas de recaudación .....	31
Tabla 10: Universo .....	33
Tabla 11: Nivel de educación .....	35
Tabla 12: Se encuentra inscrito en los registros pertinentes.....	36
Tabla 13: En que registro se encuentra inscrito.....	37
Tabla 14: Emite y entrega comprobantes de venta.....	38
Tabla 15: Cuál de estos comprobantes emite y entrega.....	39
Tabla 16: Lleva libros y registros contables de su actividad económica.....	40
Tabla 17: Presenta declaraciones de su negocio.....	41
Tabla 18: Acude a las oficinas del SRI cuando lo requieren.....	42
Tabla 19: El SRI proporciona asesoramiento sobre los deberes formales.....	43
Tabla 20: Conocimiento de las sanciones aplicadas por incumpliendo de los deberes formales	44
Tabla 21: Motivos por los que no cumplen con los deberes formales.....	45
Tabla 22: Importancia para cumplir con los deberes formales.....	46
Tabla 23: Resumen del análisis e interpretación de la encuesta.....	48
Tabla 24: Incidencia de los deberes formales en la recaudación de tributos.....	53
Tabla 25: Presupuesto para la elaboración del proyecto .....	56

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Figura 1: Deberes Formales Tributarios .....	23
Figura 2: Nivel de educación del contribuyente.....	35
Figura 3: Se encuentra inscrito en los registros pertinentes .....	36
Figura 4: En que registro se encuentra inscrito .....	37
Figura 5: Emite y entrega comprobantes de venta.....	38
Figura 6: Cuál de estos comprobantes emite y entrega .....	39
Figura 7: Lleva libros y registros contables de su actividad económica .....	40
Figura 8: Presenta declaraciones de su negocio .....	41
Figura 9: Acude a las oficinas del SRI cuando lo requieren.....	42
Figura 10: El SRI proporciona asesoramiento sobre los deberes formales .....	43
Figura 11: Sanciones aplicadas por incumpliendo de los deberes formales.....	44
Figura 12: Motivos por los que no cumplen con los deberes formales .....	45
Figura 13: Importancia para cumplir con los deberes formales .....	46

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Título del Proyecto**

“Análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto y su incidencia en la recaudación de los tributos por parte del SRI – Cotopaxi, período 2017.”

### **1.2 Fecha de inicio**

03 de Abril del 2018

### **1.3 Fecha de finalización**

Finalización de Proyecto de Titulación II

### **1.4 Lugar de ejecución**

Centro Comercial Popular El Salto - Barrio El Salto - Parroquia La Matriz - Cantón Latacunga - Provincia Cotopaxi - Zona N°3

### **1.5 Facultad que auspicia**

Ciencias Administrativas

### **1.6 Carrera que auspicia**

Contabilidad y Auditoría

### **1.7 Proyecto de investigación vinculado**

Ninguno

### **1.8 Equipo de Trabajo**

**Tutor de Titulación:** Dr. Moreano Martínez Luis David

**Autoras:** Guanoquiza Oña Diana Gabriela - Jiménez Arias Ligia Maribel

## **1.9 Área de Conocimiento**

Tributación

### **1.10 Línea de investigación**

Administración y Economía para el Desarrollo Humano y Social

**Sub líneas de investigación de la Carrera** Sistemas Integrados de Contabilidad, orientados al fortalecimiento de la competitividad y la sostenibilidad.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La presente investigación tiene como finalidad analizar el cumplimiento de los deberes formales tributarios de los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto y la incidencia en la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas (SRI), en el periodo 2017.

La falta de cumplimiento de los deberes formales tributarios afecta a la recaudación de los tributos, además perjudica a la consecución de la obra pública que realiza el estado ecuatoriano, el incumplimiento de estos deberes formales por parte de los contribuyentes, hoy en día es muy común por lo tanto la importancia de la investigación será con el objeto de establecer las razones por las cuales ciertos contribuyentes omiten cumplir y evadir estas obligaciones tributarias, de igual forma permitirá verificar como incide en la recaudación de los tributos.

En la actualidad existen contribuyentes que no poseen una cultura tributaria para cumplir con los deberes formales tributarios establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), es por ello que los principales beneficiarios son todos los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto, a quienes a través de la presente investigación se pretende dar a conocer las principales causas por las que no cumplen con las obligaciones tributarias y por otra parte el Servicio de Rentas Internas (SRI), quién conocerá los elementos que inciden en la recaudación de los tributos.

Uno de los principales problemas que afecta al Sistema Tributario Ecuatoriano es la evasión, a simple vista se puede visualizar que en algunos casos los comerciantes ni siquiera se registran en el sistema, por ello que el proyecto de investigación es de mucha valía pues ayudará a los contribuyentes a conocer la importancia de cumplir con los deberes formales tributarios y a su vez contribuir en la recaudación eficiente de los ingresos tributarios por parte del estado, además la Administración Tributaria conocerá de elementos que a criterio de los contribuyentes impiden cumplir con los deberes formales tributarios, permitiendo tomar decisiones que mejoren la recaudación en los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto en el expendio de ropa.

### **3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

#### **3.1 Beneficiarios Directos:**

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto

#### **3.2 Beneficiarios indirectos:**

- Estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría
- Comerciantes en General
- Sociedad

### **4. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

En los últimos años se ha venido aumentando el desempleo en el Ecuador lo cual provoca que muchas personas trabajen de forma ilegal, en el país a Junio del año 2017 el 66.8% (1) de subempleados trabajaban de manera informal, todas estas personas son las que no constan en la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) dichas personas no facturan, no pagan ningún tipo de impuesto, causando al país una pérdida económica debido a que el Ecuador se volvió dependiente de los ingresos obtenidos ( INEC, 2010).

Es muy notorio que el desempleo y otros factores económicos afectan a toda la sociedad, es así como en el Cantón Latacunga uno de los problemas más graves que se puede visualizar es la existencia de un gran número de comerciantes informales que se encuentran su mayoría alrededor del Centro Comercial Popular El Salto y sectores aledaños, es de allí donde se puede decir que surge el problema del incumplimiento de los deberes formales tributarios y las obligaciones tributarias establecidas en la ley, adicionalmente otro elemento que influye es la falta de cultura tributaria que posee cada contribuyente.

En investigaciones anteriores se puede constatar diferentes causas que influyen para que los contribuyentes no cumplan con los deberes formales tributarios, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), una de ellas es el nivel de educación ya que un 58.88%(2) tienen solo la instrucción primaria y un 34.58%(2) instrucción secundaria. Según base de datos del

Servicio de Rentas Internas (SRI) varios contribuyentes no se encuentran registrados, se dice que un 24% de comerciantes son obligados a llevar contabilidad lo que limita el número de personas que cumplen con las obligaciones tributarias y un 52.7%(2) llevan los libros necesarios para cumplir con la norma, otras de las causas es el poco conocimiento de entregar comprobantes de venta por cada transacción realizada, y el no llevar registros de ingresos y egresos en sus negocios, todas estas causas producen el que los contribuyentes no cumplan con los deberes formales correctamente(INEC ,2010).

En la actualidad los deberes formales que un contribuyente debe cumplir según el Código Tributario Ecuatoriano en el Art.96 son: 1) inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando datos necesarios relativos a sus actividad y comunicar oportunamente los cambios que se operen; 2) Solicitar los permisos previos que fueren del caso; 3) Llevar libro de ingresos y gastos y registros; 4) Presentar declaraciones que corresponda y 5) cumplir con los deberes formales específicos que establece la ley tributaria (Codigo Tributario, 2018).

La relevancia del proyecto radica en analizar el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes Centro Comercial Popular El Salto, también busca las posibles causas que podrían estar ocasionando que los comerciantes no cumplan con estos deberes, de la misma manera se proporcionará una herramienta útil para el Servicio de Rentas Internas (SRI) de tal manera que la entidad busque estrategias para la socialización de los deberes formales. Por lo expuesto anteriormente se puede señalar que el problema es el siguiente:

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los deberes formales tributarios de los comerciantes del Centro Comercial El Salto y como incide en la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas (SRI) Cotopaxi?

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 General**

- Analizar el cumplimiento de los deberes formales tributarios por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto y su incidencia en la recaudación de los tributos por parte del SRI en el período 2017 con el fin de verificar si los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias.

### **5.2 Específicos**

- Obtener conceptos básicos entorno a la tributación a través de fuentes bibliográficas de varios autores con el fin de sustentar el proyecto de investigación.
- Efectuar un diagnóstico de la situación actual relacionada al cumplimiento de los deberes formales tributarios por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto.
- Determinar de qué manera incide el cumplimiento de los deberes formales tributarios en la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas (SRI).

## 6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

**Tabla 1:** Actividades y sistemas de tareas en relación con los objetivos planeados

Objetivos	Actividad (tareas)	Resultado de la actividad	Descripción de la actividad (técnicas e instrumentos)
Obtener conceptos básicos entorno a la tributación a través de fuentes bibliográficas de varios autores con el fin de sustentar el proyecto de investigación.	Indagación bibliográfica sobre los deberes formales y recaudación de tributos	Obtener Información necesaria y sustentada sobre temas bases	<b>Técnica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bibliografía</li> </ul> <b>Instrumento:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas bibliográficas</li> </ul>
Efectuar un diagnóstico de la situación actual relacionada al cumplimiento de los deberes formales tributarios por parte de los Comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto.	Aplicar encuestas	Conocer la situación actual en cuanto al cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes	<b>Técnica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> <li>• Entrevista</li> </ul> <b>Instrumento:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario</li> <li>• Guía de entrevista</li> </ul>
Determinar de qué manera incide el cumplimiento de los deberes formales tributarios en la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas (SRI).	Identificar el grado de cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes y como estos inciden en la recaudación de los tributos	Determinar las incidencias en la recaudación de los tributos	<b>Técnica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista</li> </ul> <b>Instrumento:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Entrevista</li> </ul>

**Fuente:** Objetivos de la investigación

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

## **7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA**

### **7.1 Antecedentes**

Existen aportes significativos que hacen referencia al cumplimiento de los deberes formales tributarios, por lo que denota relevancia para la investigación y se menciona a continuación varias investigaciones.

Para Pazmiño (2010) en su investigación sobre el “incumplimiento de los deberes formales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y el pago del impuesto a la renta de la ciudad de Ambato”, determina que el desconocimiento de algunas obligaciones aún se hacen presentes en los contribuyentes. Después de aplicar las encuestas se pudo observar que aún no se cumplen con ciertas obligaciones. Aunque el ciudadano desconoce cuáles son estos, se pudo observar que cumplen con algunos de estos deberes formales pero no como todos. Uno de ellos que más se incumple es el tercero, que habla sobre llevar libros y registros contables relacionados con la actividad económica.

El autor del presente trabajo de investigación determina que existe un desconocimiento de las obligaciones que como contribuyentes deben cumplir, se pudo evidenciar que existen contribuyentes que no cumplen con los deberes formales y uno de ellos que no cumplen es el de llevar libros y registros de su actividad económica.

Para Barona (2017) en su investigación titulado “la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes del sector San Felipe” determina que la cultura tributaria dentro del país es realmente baja, aun los contribuyentes no tienen una perspectiva clara de la gran importancia del pago de los tributos, sin darse cuenta que su aporte genera la financiación para el gasto público, aunque muchos de ellos cumplan con los deberes formales existente un porcentaje que no lo hace y esto afecta a la capacidad recaudatoria por parte de la administración tributaria.

La autora del presente proyecto de investigación establece que la cultura tributaria en el país es baja, ya que los contribuyentes no tienen un conocimiento claro y amplio de la importancia que tiene el pago de todos los tributos, existen comerciantes que si cumplen con los deberes formales y un porcentaje que no cumplen con sus obligaciones lo cual afecta a la recaudación tributaria.

Para Flores & Sánchez (2017) en su investigación referente al “cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes expendedores de ropa del sector la laguna” manifiestan que para el cumplimiento de los deberes formales es importante que exista un asesoramiento por parte del Servicio de Rentas Internas, ya que existe un elevado incumplimiento en dos deberes formales, en la emisión y entregar de los comprobantes de venta ya que el comerciante solo lo entrega cuando el cliente lo solicita, y el deber formal de llevar el registro de ingresos de su actividad comercial.

En cuanto a lo expuesto por los autores se determina que es muy significativo dar a conocer los deberes formales tributarios establecidos en la ley, por lo tanto el Servicio Rentas Internas (SRI) debe brindar capacitaciones para que conozcan cuáles son sus deberes y obligaciones como contribuyentes, ya que existe un incumplimiento en dos deberes formales tributarios.

## **7.2 Fundamentación teórica**

### **7.2.1 Administración Tributaria**

Según Flores & Sánchez (2017) señalan que “actualmente la Administración Tributaria en el Ecuador es el órgano del Estado tiene por finalidad la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, a través de una serie de normas que regulan las relaciones entre fisco y el contribuyente” (p. 8).

Administración tributaria es una de las áreas del sector público que debe ser de atención prioritaria y fortalecimiento por parte del gobierno, puesto que una nueva percepción de la administración tributaria y un alto porcentaje de cumplimiento voluntario de las obligaciones que conlleva la aplicación del sistema fiscal, es un indicador importante de la madurez democrática de las sociedades contemporáneas generales en los últimos años una nueva cultura administrativa centrada en progreso de los ciudadanos (Estevèz, 2009,p.12).

Administración tributaria es el ente del ejecutivo nacional para realizar la recaudación y ejecución de procedimientos, verificación y fiscalización de los tributos controlando y ejerciendo una inspección sobre las actuaciones de los entes pasivos, este ente asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **7.2.1.1 Funciones de la Administración Tributaria**

**Art.72.-** Gestión tributaria.- Las funciones de la administración tributaria comprenden dos gestiones distintas y separadas:

- a) La determinación y recaudación de los tributos.
- b) La resolución reclamación que contra aquellas se presentan.

Además entre otras funciones de la Administración Tributaria están:

- 1) Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República
- 2) Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad.
- 3) Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria.
- 4) Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley.
- 5) Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro.
- 6) Imponer sanciones de conformidad con la Ley.
- 7) Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley.
- 8) Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley.

### **7.2.1.2 Facultades de la Administración Tributaria**

Según Dromi (2011) señala que “la facultad es concebida como el conjunto de atribuciones y potestades legales tendientes a buscar el cumplimiento de obligaciones o al ejercicio de derechos” (p. 188).

El Código Tributario en el artículo 67 hasta el art. 71 establece facultades de la administración tributaria, implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos.

A continuación, se hará una breve referencia de cada una de ellas:

- 1) **Facultad Reglamentaria o de Aplicación de la Ley.**-Es la potestad de la administración pública para emitir actos unilaterales creadores de normas jurídicas generales y obligatorias, que regula situaciones objetivas e impersonales, de esta manera, en la esfera tributaria, las normas reglamentarias adquieren importancia siempre que desarrollen las leyes de forma oportuna permitiendo una aplicación efectiva de la normativa, requiriendo además ser permanentemente actualizadas. Respecto a esta facultad, nuestra normativa señala expresamente que sólo el Presidente de la República tiene la atribución para dictar reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias, mientras que el Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana podrán dictar circulares o disposiciones generales para la aplicación de las referidas leyes.
  
- 2) **Facultad determinadora.**- Tiene por objeto establecer el hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo. Lo propio de la gestión de la administración, está dado por la facultad determinadora de la obligación tributaria, la misma que comprende “el acto o conjunto de actos emanados por la administración, de los particulares o de ambos coordinadamente, destinados a establecer, en cada caso particular, la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance de la obligación”, los actos de determinación tienen efectos jurídicos variables dependiendo de la legislación que se trate.
  
- 3) **Facultad sancionadora.**- Se impondrá las respectivas sanciones por medio de las resoluciones emitida por la autoridad competente en los casos y en la medida prevista en la ley. Esta facultad complementa la función recaudatoria, toda vez que mediante el ejercicio de ésta se coacciona al cumplimiento de las obligaciones tributarias, en vista que la administración tiene la facultad de sancionar las infracciones configuradas como tales en la legislación tributaria. Esta facultad constituye un “factor disuasivo del incumplimiento, al hacer más gravoso el cumplimiento forzado de las obligaciones tributarias que el cumplimiento voluntario, íntegro y oportuno de las mismas”.

- 4) **Facultad resolutoria.-** Las autoridades determinan por la ley, están en la obligación a realizar las contestaciones pertinentes a las consultas, peticiones o reclamos que hayan sido realizadas por los contribuyentes en los plazos correspondientes. La administración tributaria está obligada a atender mediante resolución motivada, dentro de los plazos señalados, las peticiones, reclamos, consultas y recursos que se propongan, tanto por parte de contribuyentes, responsables o particulares, obligación de la administración que nace como corolario del derecho constitucional de petición previsto en el numeral 23 del artículo 66 de la Carta Suprema.
  
- 5) **Facultad recaudadora.-** Esta es otra de las facultades típicas de las administraciones tributarias, ya que, como consecuencia lógica de la determinación, la pretensión principal radica en hacer efectivas las obligaciones tributarias, de ahí que el monto que resulte de la determinación correspondiente, luego de la aplicación del tributo, se convierte en la denominada deuda tributaria, la cual puede ser satisfecha en dinero, especies o servicios cuando la ley faculte esta forma de extinción.

### **7.2.1.3 Organismos de la Administración Tributaria**

#### **a) Servicio de Rentas Internas (SRI)**

El Servicio de Rentas Internas es un es el organismo máximo de regulación en materia de tributos, cuya función principal es el cobro de los impuestos, a partir de una base de datos de contribuyentes. Fue creado sobre la base de la antigüedad Dirección General de Rentas. Esta institución nació el dos de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión de tributos.

#### **b) Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SNAE)**

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador es una empresa estatal, autónoma y moderada, orientada al servicio, además es la encargada de regular y reglamentar las operaciones derivadas del desarrollo del comercio internacional y del régimen aduanero.

### **c) Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipales**

Son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, están regidas por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. Los GAD están organizados de la siguiente manera:

- 1) GAD Regionales
- 2) GAD Provinciales
- 3) GAD Cantonales
- 4) GAD Parroquiales

#### **7.2.2 Sistema Tributario**

Sistema tributario es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un país en un momento determinado. En este sentido, se debe tener presente que, el conjunto de tributos vigentes reunidos no constituye de por sí solo un sistema tributario ya que, el concepto de sistema tienen implícito que se trate de un conjunto ordenado y coordinado de tributos, de tal manera que se trate de un todo orgánica y sistemáticamente ordenado (Robles & Pebe , 2006, p. 1).

Según De la Vega (2010) señala que “sistema tributario es una estructura que contiene un conjunto de tributos de diversas naturaleza que integra un universo impositivo con finalidad de orden público de una esfera normativa” (p. 14).

El Art. 300 dispone que el régimen tributario se rija por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Sistema tributario es un conjunto de tributos establecidos en un país, consiste en la fijación, cobros y administración de los impuestos y derechos internos que se recaudan en un país este sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

### 7.2.2.1 Principios Tributarios

Para Patiño (2010) señala que los principios en materia tributaria constituyen “fundamentos jurídicos que establecen los presupuestos que regulan la actividad tributaria del Estado y las relaciones jurídicas que se originan entre la administración y los sujetos pasivos” (p.243).

- 1) **Principio de generalidad.-** Que establece que las leyes tributarias son expedidas para la generalidad de casos y por lo tanto, están dirigidas a la generalidad de contribuyentes sin distinción. Este principio tiene relación con el “carácter extensivo de la tributación” que tiene que ver con las personas a quienes va destinado el pago de impuestos y se refiere a que todo aquel que se encuentre inmerso en el hecho previsto por la ley para que nazca de la obligación tributaria, tiene el deber jurídico de tributar sin consideración a sus condiciones o calidades personales, es decir, hace relación a que las leyes tributarias deben ser impersonales
  
- 2) **Principio de equidad.-** Tratar igual a quienes están en igual situación, también se le conoce como principios de igualdad o equidad horizontal. La equidad en materia tributaria ha sido analizada desde dos puntos de vista, la equidad horizontal y la vertical. La equidad horizontal se refiere al tratamiento que se debe dar a los sujeto pasivos que se encuentren en idénticas condiciones o situaciones económicas y la vertical a la manera en que se debe tratar a quienes se encuentran en condiciones diferentes; como vemos, en los impuestos en los que se grave la manifestación de capacidad contributiva como en el impuesto a la renta aquélla será la base sobre la cual se medirá la equidad.
  
- 3) **Principio de progresividad.-** El mismo que implica que a medida de que crece la capacidad contributiva del sujeto pasivo, así también crece el porcentaje del tributario que deberá entregar al Estado. El principio de progresividad posee íntima vinculación con lo que se ha denominado justicia tributaria en base a la cual, los ciudadanos se verán obligados a tributar en relación a su capacidad de pago y al sacrificio que significan los tributos, con lo cual se cumple el objeto del régimen tributario señalado en nuestra Constitución y que se refiere a la redistribución de la riqueza.

- 4) **Principios de reserva de la ley.-** A través del cual se establece se establece que solo mediante ley se pueden crear, modificar, exonerar y extinguir impuestos, lo que implica también que solo por ley se puede definir sus elementos constitutivos.
- 5) **Principio de irretroactividad.-** Mediante el que se garantiza que las leyes tributarias, sus reglamentos y circular rigen exclusivamente o para el futuro, y no hechos producidos con anterioridad a la norma. En materia tributaria y por mandato constitucional, rige el principio de la irretroactividad de las leyes, que se refiere a que la ley debe ser anterior al tributo, lo cual es fundamental para garantizar la certeza y seguridad jurídica en el régimen tributario ya que los contribuyentes requieren conocer la normativa a la cual están sujetas sus relaciones jurídicas para de esta manera contribuir a la sustentación del Estado.
- 6) **Principio de simplicidad administrativa.-** Que hace referencia a que la administración tributaria ha de establecer mecanismo de fácil comprensión y acceso para los contribuyentes, este principio determina la obligatoriedad de la administración tributaria, se brindar al contribuyentes, las facilidades necesarias al momento del pagar sus obligaciones tributarias. El principio de simplicidad administrativa es fundamental en ella pues de su efectiva aplicación dependerá que los contribuyentes comprendan sus obligaciones tributarias y puedan cumplirlas cabalmente. La simplicidad administrativa se refiere a que se debe fomentar un sistema tributario sencillo, de forma que, se reduzcan los costos operativos tanto para los contribuyentes como para el fisco.
- 7) **Principio de eficiencia.-** Hace referencia a la optimización de los recursos para obtener el máximo resultados posibles al mínimo costo este principio se debe aplicar tanto en el diseño de los impuestos como en la recaudación por parte de la administración tributaria. Es importante tener en cuenta que en materia tributaria la eficiencia no debe entenderse como la posibilidad de maximizar los ingresos tributarios sino más bien como la utilización correcta y racional por parte de la Administración Tributaria de los recursos que posee para desarrollar su gestión y de esta manera cumplir sus objetivos. La eficiencia entonces comprenderá tanto el tema de la gestión para la recaudación de tributos empleando correctas tareas de control para evitar en lo posible el fenómeno de la evasión.

- 8) **Principio de transparencia.-** Mismo que se refiere a que la información de la gestión realizada por la administración tributaria debe ser transparente, debido a que esta información es de carácter público debe ser flexible para adaptarse a las necesidades presupuestarias de la hacienda. Se refiere al conocimiento preciso que debe existir en la relación entre la Administración Tributaria y los particulares respecto a la obligación tributaria, procedimientos realizados, señala respecto a la transparencia en las normas tributarias que es necesario que éstas “se estructuren de manera tal que presenten.
  
- 9) **Principio de suficiencia recaudatoria.-** Que impone al estado él debe de asegurarse de que la recaudación de tributos será siempre suficiente para financiar el gasto público. En la actual Constitución se establece que el régimen tributario se regirá por el principio de suficiencia recaudatoria, y que tendremos que analizarlo obligatoriamente con el principio de no confiscación que si bien no se encuentra en el catálogo de principios establecidos en el artículo 300, lo encontramos establecido en la Carta Magna.

### 7.2.3 Tributos

Para Jaramillo (2014) señala que es “una prestación exigida unilateralmente por el Estado a los particulares para solventar el gasto público, en virtud de su potestad de imperio, derivada de la soberanía, la misma que radica en el pueblo y se ejercita por medio de sus representantes”(p.51).

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general (Servicio de Rentas Internas, 2012).

En el Art 6 del Código Tributario menciona que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso social y procuraran una mejor distribución de la renta nacional.

En relación a las definiciones anteriores los tributos son medios de recaudación que el estado toma como ingresos públicos y sirven para financiar el gasto público, además promueve la inversión y el ahorro, también hay que tomar en cuenta que los tributos son muy significativos para el país ya que aportan en la recaudación tributaria del país; es decir los tributos son ingresos para el presupuesto y de ahí se utiliza para generar obras o para bienestar social.

### **7.2.3.1 Clasificación de los tributos**

Los tributos se clasifica en:

- 1) Impuestos
- 2) Tasas
- 3) Contribuciones especiales o mejoras

#### **1.- Impuestos**

Los impuestos es una prestación, por lo regular en dinero al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas (Paz & Cepeda, 2015, p. 97).

Para Miño (2015) señala que “es imposición que lo establece la ley u ordenanza, lo paga un contribuyente, sea en función del ingreso que obtenga, patrimonio que posea o como consumidor final, de acuerdo a la capacidad adquisitiva y contributiva” (p.42).

Los impuestos son tributos exigidos por el Estado sin que exista una contraprestación inmediata por su pago así exige su cumplimiento que devolverá a cambio el Estado a través de infraestructura en educación, salud, seguridad, satisfaciendo de este modo necesidades que tienen los contribuyentes. Además los impuestos son medios de recaudación que el estado obtiene a través del pago de un usuario o contribuyente.

## Características de los impuestos

- Es la cantidad que constituye una obligación.
- Deben ser establecidos por la Ley.
- Debe ser proporcional y equitativo.
- Está a cargo de personas físicas y morales.
- Que se encuentran en la situación jurídica prevista por la Ley.
- Debe destinarse a cubrir los gastos públicos.

## Clasificación de los impuestos

Los impuestos son generalmente calculados con base en porcentajes, llamados tasas de impuestos, alícuotas o tipos impositivos, sobre un valor particular, la base imponible se distingue:

- a) Impuestos Directos
  - b) Impuestos Indirectos
  - c) Impuesto Progresivo
  - d) Impuesto Regresivo
  - e) Impuesto Proporcional
- a) **Impuestos directos:** Constituyen aquellos que no pueden ser trasladados, es decir el sujeto pasivo es el que debe entregar al estado su contribución tal es el caso del impuesto a la renta, el impuesto al patrimonio, el impuesto a la propiedad vehicular.
  - b) **Impuestos indirectos:** Son los que deben pagar las personas por el consumo o utilización de algo, estos impuestos en la mayoría de los casos no le interesa la capacidad de tributación de los sujetos pasivos.
  - c) **Impuesto Progresivo:** El tipo de gravamen crece según crece la base imponible.
  - d) **Impuesto Regresivo:** Es aquel que considera los sujetos pasivo por igual, sin diferenciar el nivel de ingresos. El tributo aportado por el contribuyente de menor ingreso tiene un peso mayor que aquel considerado en los aportantes de mayores ingresos.
  - e) **Impuesto Proporcional:** Es aquel que no depende de los ingresos del contribuyente sino de la base imponible ya que el porcentaje es fijo.

## **2.- Tasa**

Para García (2002) señala que es “toda prestación obligatoria, en dinero o en especie, que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige, en virtud de una ley, por un servicio o actividad estatal que se particulariza o individualiza en el obligado al pago” (p.17).

Las tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado (Valdiviezo, 2013, p. 13).

Las tasa son tributos que pagan los contribuyentes que se benefician, en forma específica, de ciertos servicios públicos y son obligados para quienes reciben esas prestaciones desde el estado. Hay tasa de carácter nacional, como son por servicios portuarios y aduaneros, embarques y desembarques, o correos; tasas municipales sobre agua potable, luz y fuerza eléctrica o servicios administrativos. Servicios sujetos a tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano:

- a) Aprobación de planos e inspección de construcciones
- b) Rastros
- c) Agua potable
- d) Recolección de basura y aseo público
- e) Servicios Administrativos
- f) Alcantarillado y canalización

## **3.- Contribuciones especiales**

Para Miño (2015) señala que “son tributos que tiene que pagar sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes” (p.46).

Las contribuciones especiales es una actividad o servicio que beneficia la particular obligado a pagar la contribución, pero esa actividad es en principio de incidencia o de interés general, por lo que se trata de un tributo, que permite a la sociedad recuperar las ventajas o beneficios obtenidos, por los particulares de actuaciones de interés general o colectivo (Flores, 2015,p. 8).

En referencia a las definiciones anteriores las contribuciones especiales son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos; es decir es el pago por un servicio propio o el beneficio de algo. Además existen obras y servicios atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras se establecen las siguientes:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras y cercas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Desección de pantanos y relleno de quebradas;
- g) Plazas, parques y jardines; y,
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

**Base del tributo.-** Es el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.

#### **7.2.4 Contribuyentes**

Para Germán (2005) señala que “es el sujeto pasivo de la obligación tributaria es el cual se involucran todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran sometidas a la potestad financiera del Estado o de los otros entes públicos debidamente facultados” (p. 44).

El Art. 25 del Código tributario del Ecuador dispone que el contribuyente sea la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (Codigo Tributario, 2018).

En referencia a lo expuesto por los autores mencionados los contribuyentes son aquellas personas naturales o jurídicas a quien se les impone las cargas tributarias derivadas del hecho imponible, también se podría decir que son aquellas personas que pagan diferentes impuestos para la sostenibilidad del Estado.

#### 7.2.4.1 Tipo de Contribuyentes

- a) **Personas naturales.-** Son todos los individuos nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas en nuestro país.
  - **Personas obligadas a llevar contabilidad.-** son aquellas que operan con un capital propio de 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta, o cuyos costos y gastos anuales hayan sido superior a las 12 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta o cuando sus ingresos brutos son mayores a 15 fracciones básicas desgravadas del IR.
  - **Personas no obligadas a llevar contabilidad.-** las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos y demás trabajadores autónomos, no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y gastos.
- b) **Personas jurídicas.-** Son las sociedades este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencia de Compañías y de bancos, las organizaciones sin fines de lucro, los fidecomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente de sus miembros.

### 7.2.5 Deberes Formales

Según el **Art. 96** de Código Tributario del Ecuador.-Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

- 1) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
2. Emitir al contribuyente el documento de respaldo sobre las compras generadas y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
3. Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros.
4. Presentar las declaraciones que correspondan; y,
5. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente

**Art. 97.-** Responsabilidad por incumplimiento.- El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Todo persona que realice una actividad comercial, sea de servicios o venta de productos, tiene que declararlo al Servicio de Rentas Internas, de no hacerlo se someterá a sanciones. Por este motivo, a continuación se desglosa las razones por las que se puede dar una clausura:

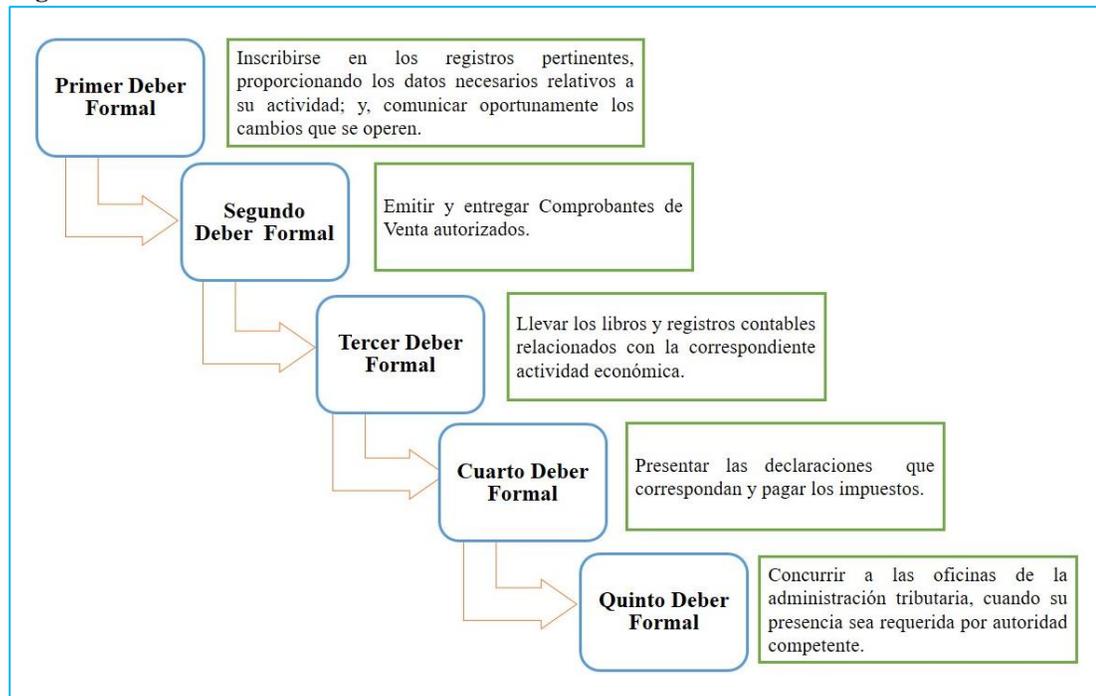
- No emitir comprobantes de venta.
- No presentar declaraciones de la actividad comercial.

Si la clausura es por primera vez, el período del cierre es de siete días, pero si es reincidente puede durar diez días o más. Además, no recibirá adicionalmente una sanción pecuniaria por la misma infracción.

Cuando un contribuyente no cumple con lo establecido se procede a la suspensión de actividades, en los casos en los que, por la naturaleza de las actividades económicas de los infractores, no pueda aplicarse la sanción de clausura, la administración tributaria dispondrá la suspensión de las actividades económicas del infractor.

Según la Administración Tributaria son 5 deberes formales que el contribuyente debe cumplir, los mismos que continuación se describen.

**Figura 1:** Deberes Formales Tributarios



**Fuente:** Código Tributario Ecuatoriano  
**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### 7.2.5.1 Primer Deber Formal

Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen.

#### ¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional. El RUC es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica, es el documento que recibe cuando se inscribe en el RUC es la constancia de su registro, en él se podrá apreciar datos personales y los de su actividad económica, así como su número de RUC que está conformado por su número de cédula más los dígitos 001.

## **Suspensión**

En el momento que se inscribe en el RUC, su registro se coloca en estado ACTIVO y a partir de ese momento deberá cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias. Si suspende temporalmente su actividad debe comunicar al SRI para su registro pase a un estado SUSPENDIDO, si reinicia la actividad económica debe actualizar en el SRI sus datos para cambiar nuevamente su registro a estado ACTIVO. En el caso de que un contribuyente fallece, la suspensión del RUC será definitiva y su registro se colocará en estado PASIVO, en este caso un tercero deberá comunicar al SRI de la situación.

## **Actualización**

Cuando existan cambios relacionados al RUC, tiene un plazo de 30 días para actualizar sus datos relacionados a:

- Cambio de domicilio
- Cambio de teléfono
- Cambio de actividad económica
- Apertura o cierre de sucursales
- Cambio de nombre comercial
- Suspensión temporal de actividades
- Suspensión definitiva por fallecimiento del contribuyente
- Cualquier otros cambios relacionados con la actividad económica

### **7.2.5.2 Segundo Deber Formal**

Emitir y entregar Comprobantes de Venta autorizados

#### **Comprobantes de ventas autorizados**

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos, estos documentos cuentan con autorización del SRI para ser emitidos.

Además las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el régimen general deben emitir y entregar comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones, en ventas iguales o inferiores a \$4,00 en caso de que el consumidor no requiera su comprobante de venta, podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas.

### **Tipos de comprobantes de venta**

- Notas de venta (solo para RISE)
- Facturas
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes de máquinas registradoras
- Boletos o entradas a espectáculos públicos
- Los emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos, los emitidos en importaciones

Entre los comprobantes de ventas más utilizados están:

**La Nota de Venta RISE.-** que son emitidos exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado (RISE), solo en transacciones inferiores a \$ 12 en las que el consumidor no requiera su Nota de Venta, podrá emitir una nota de venta diaria que resuma dichas ventas.

**Factura.-** las facturas son para respaldar la transacción de un bien o la prestación de un servicio, o en cualquier otra transacción gravada con impuesto, en la factura se detalla el valor del impuesto si quien compra requiere sustentar crédito tributario o gastos. En el caso que la factura se emita con la leyenda “consumidor final”, no se desglosará el impuesto.

**Tiquetes.-** son aquellos documentos emitidos por máquinas registradoras autorizadas por el SRI, los tiquetes se usan exclusivamente en transacciones con consumidores finales ya que no identifican al comprador.

**Vigencia de los comprobantes de venta.-** El tiempo de vigencia de la autorización de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 2:** Comprobantes de Venta Autorizado

<b>1 AÑO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.</li> <li>▪ No mantener deudas con el SRI</li> <li>▪ Información correcta del RUC</li> </ul>
<b>3 MESES</b>	Esta autorización se otorga por una sola vez, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.
<b>SIN AUTORIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando ya se le otorgó una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes.</li> <li>▪ Su RUC se encuentra en estado SUSPENDIDO</li> <li>▪ No le ha podido ubicar en el domicilio registrado.</li> </ul>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### 7.2.5.3 Tercer Deber Formal

Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.

Para cumplir con este deber se puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador; adicionalmente recuerde que debe archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 años. Si está inscrito en el RUC como “persona natural no obligada a llevar contabilidad”, por lo tanto no necesita contratar un contador, pero si deberá ingresar la información de sus compras y ventas en un registro de ingresos y gastos, de manera mensual.

**Tabla 3:** Modelo de registro de ventas

<b>REGISTRO DE VENTAS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>N° de Comprobante de Venta</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor</b>	<b>IVA Cobrado</b>	<b>Retenciones de IVA</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Tabla 4:** Modelo de registro de compras

<b>REGISTRO DE COMPRAS</b>				
<b>FECHA</b>	<b>N° Comprobante de Venta</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor</b>	<b>IVA Pagado</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

#### 7.2.5.4 Cuarto Deber Formal

Presentar las declaraciones que correspondan y pagar los impuestos.

En cuanto a este deber formal tributario las declaraciones que deben presentar las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad relacionada con su actividad económica, son las siguientes:

**Tabla 5:** Declaraciones

<b>Impuesto</b>	<b>Descripción</b>
IVA	Obligatoria en todos los casos.
IMPUESTO A LA RENTA (Anual)	Obligatoria solo si supera la base exenta de ingresos de la tabla del impuesto que se fija anualmente.
ICE (mensual)	Solo en casos especiales.

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

Dependiendo de la actividad, se debe realizar sus declaraciones de IVA de manera mensual o semestral en un formulario 104 A.

**Tabla 6:** Declaraciones mensual y semestral

MESUAL	Venta de bienes y/o servicios gravados con tarifa 12% de IVA.
SEMESTRAL	Venta de bienes y/o servicios gravados con tarifa 0% de IVA. Si le retienen el 100% del IVA, en este caso deberá notificar previamente al SRI.

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Declaración mensual del IVA.-** las declaraciones mensuales de IVA y el respectivo pago de impuestos se realizan en el mes siguiente al período que se va a informar y el plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC, a continuación se presenta la tabla:

**Tabla 7:** Fecha para la declaración mensual del IVA

<b>Noveno dígito del RUC</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Declaración semestral de IVA.-** un año calendario contiene dos semestres, es así como las declaraciones semestrales se presentan en dos ocasiones; es decir el primer semestre en julio y segundo en enero, a continuación se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 8:** Fecha para declaración semestral del IVA

<b>SEMESTRE</b>	<b>PERÍODO</b>	<b>MES -DECLARACIÓN</b>
Primer Semestre	Enero- Junio	Julio
Segundo Semestre	Julio- Diciembre	Enero del siguiente año

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

La fecha máxima para presentar la declaración semestral del IVA y el respectivo pago de impuestos depende del noveno dígito del RUC.

### **7.2.5.5 Quinto Deber Formal**

Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando la presencia sea requerida.

El Servicio de Rentas Internas es una institución de control, por lo que en ciertos casos los formularios del SRI solicitarán colaboración para la realización de actividades que permitan asegurar que todos contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. En estos casos recuerde que el quinto deber formal del contribuyente consiste en:

1. Facilitar a los funcionarios autorizados, las inspecciones o verificaciones.
2. Exhibir a los funcionarios del SRI, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

### **7.2.6 Recaudación Tributaria**

La recaudación tributaria creció en 6,7 en enero del 2018, en comparación al mismo mes del año pasado. La recaudación fue de 1367 millones, es decir, 86 millones adicionales al 2017, informo este 10 de febrero del 2018 el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Según la entidad tributaria, enero es el décimo cuarto mes de crecimiento consecutivo, a partir de diciembre del 2016. Entre las principales actividades que generaron más recaudación están agricultura, minas y canteras, transporte y almacenamiento, salud y comercio. Entre las provincias que más se evidenciaron porcentajes significativos de crecimiento de la recaudación de tributos son: Zamora Chinchipe, Santa Elena, El Oro, Chimborazo y Cotopaxi.

Según los cálculos de Leonardo Orlando, director del Servicio de Rentas Internas (SRI), la cifra recaudada sería unos \$ 200 millones menos, es decir, habría un 98,6% de cumplimiento. También dijo que este año, entre enero y noviembre la recaudación ha subido 9,9 % al pasar de 11.056,8 millones en el 2015 a un total de \$ 12.149.6 millones en 2016. Además la previsión para el 2018 es que la recaudación en tema exclusivamente tributario llegue a \$ 13.600 millones, que representaría un 9% de crecimiento con respecto al inmediato anterior (El Comercio, 2017).

La economía crece por debajo de la recaudación fiscal. Pese a que entre 2007 y 2017 el Producto Interno Bruto creció en promedio 3.2%, la recaudación tributaria aumentó 10% en ese mismo periodo. Es decir, pasó de \$5,131 millones a \$13,223 millones. Esto implica que los impuestos

recaudados de los ciudadanos y empresas crecieron tres veces más que la producción de la economía. Una señal que evidencia la pérdida de competitividad en materia tributaria.

Micro y pequeña empresa pagaron 25% más impuestos que el 2016. Durante el 2017, este segmento de empresas aumentó su pago de los tributos en un 24.5% respecto al año anterior. En promedio, una empresa pequeña pagó \$35,644 en impuestos, unos \$7,000 más que el año 2016. Por eso, además de generar las políticas que fortalezcan al sector productivo para generar crecimiento económico, es indispensable que se den acciones para disminuir la presión tributaria de las empresas garantizando estabilidad.

De acuerdo al informe Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) del año 2017, Colombia, Chile, Panamá y Perú tienen menor presión fiscal que Ecuador, pero tienen mayor crecimiento económico. La carga tributaria en esos países es en promedio 18% mientras que en Ecuador alcanza el 21% del Producto Interno Bruto (PIB) (Cámara de Comercio de Guayaquil, 2017).

### **7.2.7 La recaudación tributaria y su aplicación sobre los principios tributarios**

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, sirven como instrumentos de política económica general. El sistema tributario debe estar orientado a disminuir las desigualdades económicas entre la población garantizando una mayor justicia social. También con los tributos se puede persuadir a los contribuyentes para que adopten una determinada actitud frente a la economía; pueden reactivar sectores concretos de la economía, e incluso incentivar ciertos comportamientos con la finalidad de obtener un beneficio para la colectividad.

En Ecuador, el sistema tributario se encuentra regido y regulado por normas jurídicas que citaré a continuación partiendo de su jerarquía (Pirámide de Kelsen): Constitución Política de la República, Código Orgánico Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RALORTI), Resoluciones y Circulares.

Nuestra Constitución Política en el artículo 300 señala: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudadora. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. De igual forma, el Código Orgánico Tributario en su artículo 5 señala los principios sobre los cuales se regirá la tributación en Ecuador: “El Régimen Tributario por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad”.

**Tabla 9:** Estadísticas de recaudación

ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN													Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica
TIPO DE IMPUESTO, PROVINCIA Y CANTÓN													Departamento de Planificación Institucional
Recaudación por domicilio fiscal													Coordinación de Previsiones y Estadísticas
PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2017													
TOTAL RECAUDACIÓN (1)													
Cifras en dólares													
Impuestos													
Total Recaudado													
Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total recaudación
COTOPAXI	8.200.573	6.565.133	7.553.620	13.634.616	6.220.658	5.880.041	7.051.360	5.829.073	6.480.477	6.320.795	6.201.378	6.770.400	86.708.124
LA MANA	274.192	181.363	345.131	240.305	239.268	248.536	276.670	231.261	302.207	207.713	278.762	408.625	3.234.035
LATACUNGA	6.987.241	5.771.250	5.969.706	12.466.239	5.085.074	4.769.619	5.773.796	4.829.296	5.163.926	5.216.563	5.097.565	5.214.389	72.344.662
PANGUA	74.045	33.034	65.682	42.160	68.454	56.611	45.187	50.957	53.126	40.214	67.976	470.574	1.068.019
PUJILÍ	228.344	101.383	224.783	219.769	242.677	138.000	184.028	159.775	192.172	164.591	144.609	141.070	2.141.201
SALCEDO	523.726	385.608	638.762	522.721	447.031	479.972	621.706	444.480	629.517	568.433	498.716	431.873	6.192.545
SAQUISILÍ	83.238	57.783	261.596	81.026	73.665	152.550	81.056	78.501	77.432	73.513	82.474	60.395	1.163.228
SIGCHOS	29.787	34.711	47.960	62.396	64.489	34.753	68.918	34.803	62.097	49.769	31.275	43.475	564.433

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias, la provincia de Cotopaxi cuenta con 7 cantones en los cuales la recaudación en el año 2017 fue de \$86.708.124 dólares, donde se recaudó las siguientes cifras: en La Maná con \$3.234.035 dólares, en Latacunga con \$72.344.662 dólares, Pangua con \$1.068.019 dólares, en Pujilí con \$2.141.201 dólares, en Salcedo con \$6.192.545 dólares, Saquisilí con \$1.163.228 dólares, en Sigchos con \$564.433 dólares, como se puede evidenciar la recaudación tributaria en la provincia de Cotopaxi existe un crecimiento en el año 2017.

## **8. PREGUNTAS CIENTÍFICAS**

¿Qué conceptos básicos entorno a la tributación se utilizarán con el fin de sustentar el proyecto de investigación?

¿Cómo se efectuará el diagnóstico de la situación actual relacionada al cumplimiento de los deberes formales tributarios por parte de los Comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto?

¿Cómo se determinará el cumplimiento de los deberes formales tributarios y la incidencia en la recaudación de los tributos en el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

## **9. METODOLOGÍA Y DISEÑO EXPERIMENTAL**

En el presente proyecto se utilizará tres tipos de investigación, la aplicativa porque se tiene un problema establecido y es conocido por las investigadoras, también por que se utiliza para dar respuesta a preguntas científicas establecidas; conjuntamente se aplicó la investigación bibliográfica puesto que se realiza una revisión del material bibliográfico entorno a conceptos básicos sobre la tributación y que estén relacionados con respecto al tema propuesto, además es uno de los principales pasos para cualquier tipo de investigación e incluye la selección de fuentes de información de varios autores y por último se considera la investigación de campo donde se puede observar de manera directa e interactuar con los contribuyentes, y al final se podrá realizar un análisis de la realidad actual, así mismo el objeto es describir, interpretar o entender la naturaleza de los problemas que se presenta en la misma a través del análisis de sus posibles causas y efecto.

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo permitiendo examinar los datos de manera numérica especialmente en la investigación de campo, por lo cual se utilizará métodos estadísticos para de esta manera poder obtener cifras numéricas reales, además los resultados de la investigación ayudará responder al objetivo planteado al inicio del proyecto y de ahí se podrá realizar un análisis del cumplimiento de los deberes formales tributarios de los contribuyentes y determinar el nivel de cumplimiento de dichos deberes.

En cuanto al diseño metodológico se utilizará, el método deductivo ayudando alcanzar conclusiones generales de la investigación mediante los resultados obtenidos en el momento de aplicar las técnicas de investigación, también se hace uso del método descriptivo el cual permite describir cuales son las causas que provocan que ciertos contribuyentes no cumplan con sus deberes formales tributarios y como incide en la recaudación de los tributos por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), del mismo modo se aplicará el método explicativo permitiendo explicar las causas que originan la situación investigada y así podemos establecer conclusiones sobre los deberes.

Entre las técnicas de investigación que se utilizará, la encuesta y la entrevista las mismas que permitirán obtener datos e información real en cuanto a tema propuesto. La encuesta es un instrumento que permitirá recopilar información de las personas encuestadas mediante el uso de un cuestionario diseñado por las investigadores, en forma previa para la obtención de información específica y necesaria, el instrumento será diseñado mediante un cuestionario de 12 preguntas con relación al tema de investigación, el mismo que será aplicado a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto en el expendio de ropa. Y la entrevista que ayudará a obtener información mediante el diálogo mantenido en un encuentro con un representante asignado del Servicio de Rentas Internas (SRI) en este caso será la Coordinadora de Gestión Tributaria, para lo cual se diseña una guía de entrevista la misma que contiene 6 preguntas específicas.

Para obtener el universo se considera el total de la población a estudiar; es decir el total de los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto a los expendedores de ropa y al SRI, a continuación se realiza la siguiente tabla:

**Tabla 10:** Universo

Entrevista	<b>1</b>
Encuesta	<b>198</b>
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>

**Fuente:** Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

Para considerar la muestra en el proyecto de investigación se toma la población total que es 198 contribuyentes repartidos en el primer y segundo piso del Centro Comercial El Salto, estos datos son proporcionados por el Administrador de la entidad, de esta manera se procede a calcular la muestra.

Donde que:

**n**= tamaño de la muestra

**PQ**= varianza media de la población

**N**= población o universo

**E**= error admisible que es aquel que lo determina el investigador

**K**= coeficiente de corrección de error.

**Fórmula:**

$$n = \frac{PQ * N}{(N - 1)\left(\frac{E}{K}\right)^2 + PQ}$$

$$n = 65$$

Después de haber calculado la muestra se determinó que el tamaño será de 65 contribuyentes a los cuales se les aplicará el cuestionario diseñado y de ahí se podrá obtener los resultados.

## 10. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

### Tabulación de la encuesta aplicada a los comerciantes expendedores de ropa del Centro Comercial Popular El Salto

#### 1 ¿Cuál es el nivel de educación que usted posee?

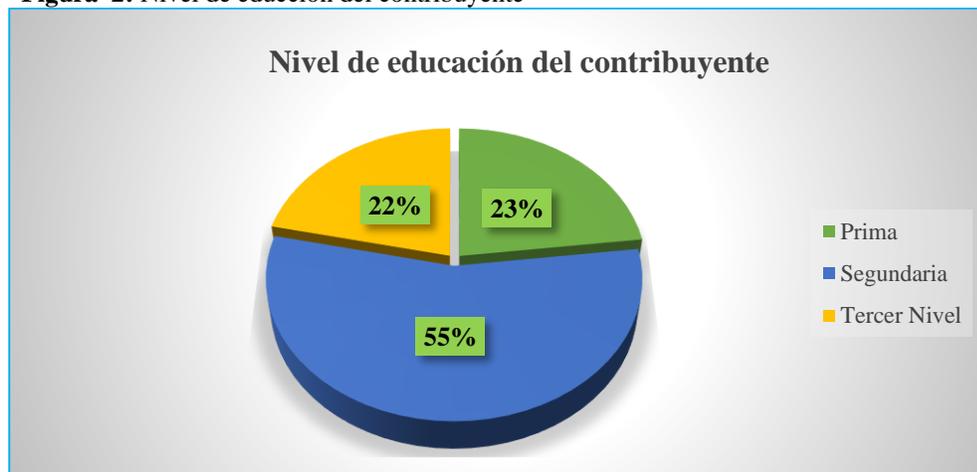
**Tabla 11:** Nivel de educación

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Prima	15	23%
Segundaria	36	55%
Tercer Nivel	14	22%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 2:** Nivel de educación del contribuyente



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

#### Análisis e interpretación

Del total de los comerciantes encuestados al Centro Comercial Popular El Salto, un 23% indican que poseen un nivel de educación que corresponde a primaria, mientras que un 55% posee un nivel de educación que pertenece a secundaria y un 22% corresponde a tercer nivel. En efecto se concluye que la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de educación que corresponde a secundaria, por lo cual se puede decir que los comerciantes están en capacidad para cumplir con sus deberes y obligaciones.

## 2 ¿Usted se encuentra inscrito en los registros pertinentes y ha proporcionado los datos necesarios relativos a su actividad?

**Tabla 12:** Se encuentra inscrito en los registros pertinentes

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	58	89%
NO	7	11%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 3:** Se encuentra inscrito en los registros pertinentes



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### Análisis e interpretación

Como se puede observar en el gráfico, un 89% de contribuyentes manifestaron que si se encuentran inscritos en los registros pertinentes del Servicio de Rentas Internas (SRI) y un 11% manifestaron que no se encuentran inscritos en los registros pertinentes; adicionalmente mencionaron que ellos solo poseen una patente municipal como permiso de operación comercial. Por lo tanto se puede decir que un porcentaje muy alto de contribuyentes están inscritos en el SRI, ya sea en el RUC o en RISE y un porcentaje muy bajo no se encuentran inscritos y solo poseen una patente municipal.

### 3 ¿Usted como contribuyente en que registro se encuentra inscrito?

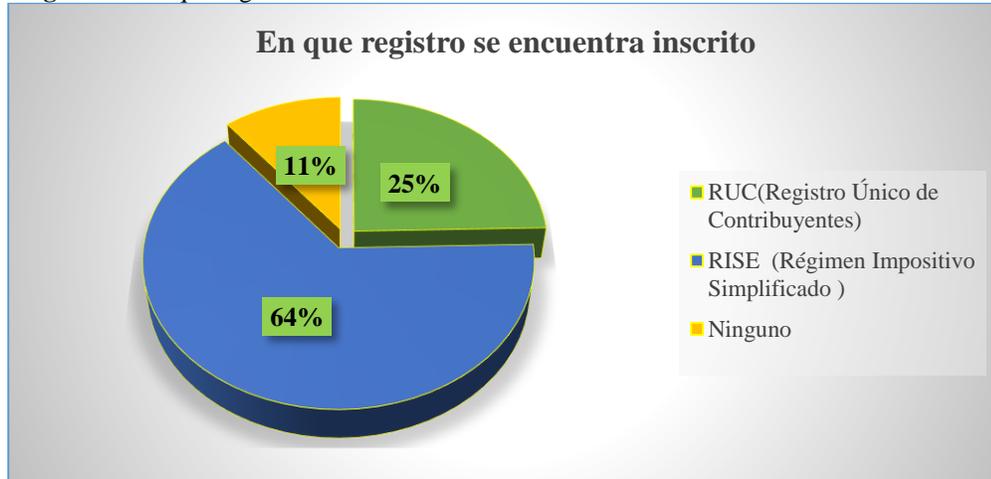
**Tabla 13:** En que registro se encuentra inscrito

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
RUC(Registro Único de Contribuyentes)	16	25%
RISE (Régimen Impositivo Simplificado )	42	64%
Ninguno	7	11%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 4:** En que registro se encuentra inscrito



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### Análisis e interpretación

Del total de comerciantes encuestados, un 25% indicaron que poseen el RUC (Registro Único de Contribuyentes), mientras que un 64% están inscrito en el RISE (Régimen Impositivo Simplificado) y un 11% no se encuentra inscrito en ninguno de los dos registros pertinentes. Por lo tanto la mayoría de los contribuyentes se encuentran inscritos en el RISE y en el RUC, lo cual demuestra que están cumpliendo con sus obligaciones tributarias y un porcentaje muy bajo no están inscritos en los registros del SRI y solo poseen una patente municipal; por lo cual se determina que no están cumpliendo con las obligaciones tributarias que abarca tener un negocio.

#### 4 ¿Emite y entrega comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

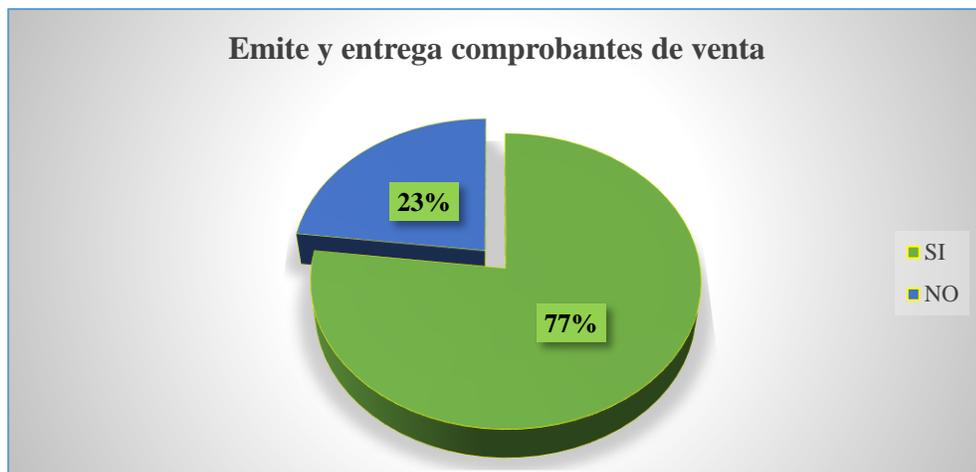
**Tabla 14:** Emite y entrega comprobantes de venta

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	50	77%
NO	15	23%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 5:** Emite y entrega comprobantes de venta



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

#### Análisis e interpretación

En referencia a la pregunta cuatro de la encuesta realizada a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto, un 77% manifestó que si entregan comprobantes de venta autorizados por el SRI y un 23% mencionó que no emiten ni entregan comprobantes de venta. Por ende la mayoría de los comerciantes cumplen con este deber formal establecido en la ley y un porcentaje menor no cumple debido a que algunos contribuyentes ni siquiera realizan sus respectivas facturas, notas de venta y no tienen como respaldar su operación comercial.

## 5 ¿De ser positiva la repuesta cuál de estos comprobantes emite y entrega?

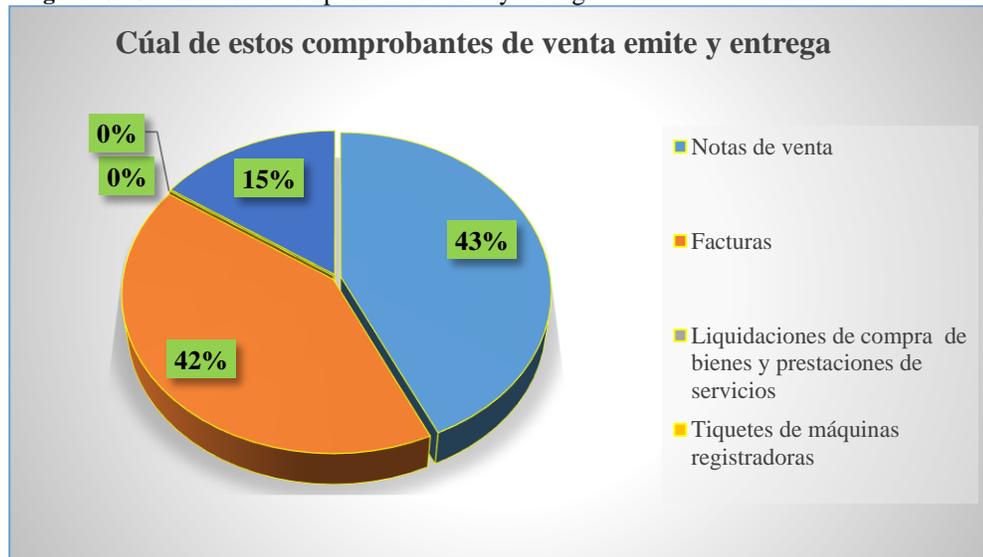
**Tabla 15:** Cuál de estos comprobantes emite y entrega

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Notas de venta	28	43%
Facturas	27	42%
Liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios	0	0%
Tiquetes de máquinas registradoras	0	0%
NO emiten ningún comprobante de venta	10	15%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 6:** Cuál de estos comprobantes emite y entrega



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### Análisis e interpretación

En relación a la pregunta anterior, en el gráfico se puede observar que un 43% de comerciantes indicaron que emiten notas de venta como respaldo comercial, mientras que un 42% emiten facturas comerciales y un 15% no entrega ni emite ningún tipo de comprobante de venta, esto es debido a que algunos contribuyentes no se encuentran registrados en el sistema del SRI. En conclusión la mayoría de los contribuyentes entregan y emiten comprobantes de venta autorizados por el SRI, de esta manera están cumpliendo con este deber formal tributario.

## 6 ¿Lleva libros y registros contables relacionados con su actividad económica?

**Tabla 16:** Lleva libros y registros contables de su actividad económica

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	25	38%
NO	40	62%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 7:** Lleva libros y registros contables de su actividad económica



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### Análisis e interpretación

Del total de los contribuyentes encuestados al Centro Comercial Popular El Salto, un 62% corresponde a que no llevan libros y registros contables; es decir no llevan registro de ingresos y gastos lo cual origina un desconocimiento de la situación actual económica de su negocio y perjudica al mismo, es así como la mayoría de los comerciantes no cumplen con este deber formal establecido por el SRI. Mientras tanto un 38% respondieron que si llevan registros contables de su actividad económica lo cual es muy bueno para su negocio y de esta manera cumplen con sus deberes y obligaciones.

## 7 ¿Presenta declaraciones y paga impuestos que corresponden a su negocio?

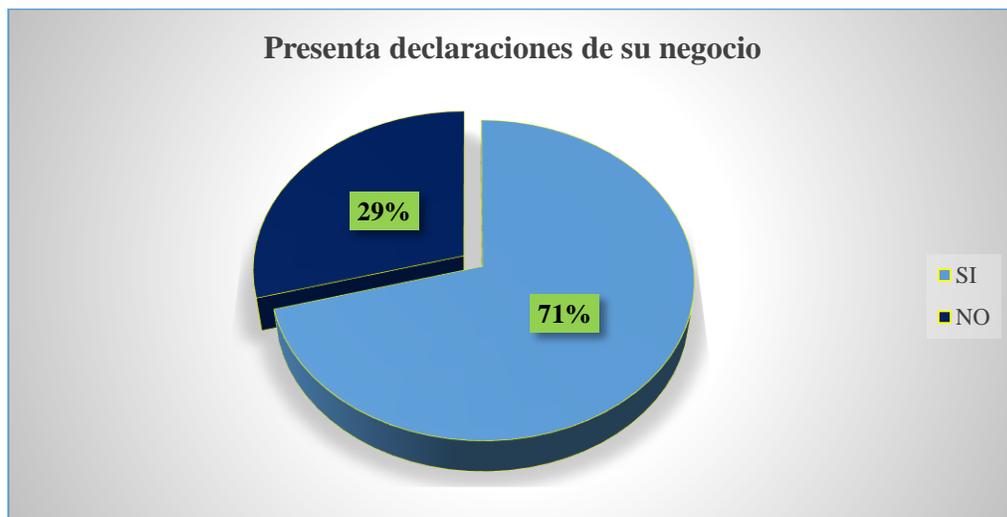
**Tabla 17:** Presenta declaraciones de su negocio

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	46	71%
NO	19	29%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 8:** Presenta declaraciones de su negocio



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### Análisis e interpretación

Como se puede apreciar en el gráfico, un 71% de comerciantes si presentan sus respectivas declaraciones y paga sus impuestos que corresponden a su actividad, mientras que un 29% no pagan sus impuestos. Por ende se puede decir que la mayoría de los contribuyentes cumplen con este deber formal y con esto están contribuyendo en la recaudación tributaria y los demás comerciantes no presentan declaraciones ni pagan impuestos, esto es debido a que las personas encargadas de realizar este procedimiento no lo realiza de manera adecuada y no cumplen con lo encomendado.

## 8 ¿Acude a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando la presencia sea requerida?

**Tabla 18:** Acude a las oficinas del SRI cuando lo requieren

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	47	72%
NO	18	28%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 9:** Acude a las oficinas del SRI cuando lo requieren



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### Análisis e interpretación

De los contribuyentes encuestados, un 72% respondieron que si acuden a las oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI) cuando la autoridad competente lo requiere y un 28% de comerciantes manifestaron que no acuden a las oficinas como está establecido en el quinto deber formal, por lo tanto se determina que no se está cumpliendo con este deber. En conclusión la mayoría de los contribuyentes acuden al SRI cuando les solicitan o cuando tienen que realizar algún trámite lo hacen de manera personal y los demás contribuyentes no lo hacen porque no han sido requeridos o por falta de tiempo.

## 9 ¿El Servicio de Rentas Internas (SRI) le ha proporcionado algún tipo de asesoramiento sobre los deberes formales tributarios?

**Tabla 19:** El SRI proporciona asesoramiento sobre los deberes formales

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	33	51%
NO	32	49%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 10:** El SRI proporciona asesoramiento sobre los deberes formales



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### Análisis e interpretación

Del total de los contribuyentes encuestados al Centro Comercial Popular El Salto, un 51% respondieron que si han recibido asesoramiento sobre los deberes formales tributarios y mientras que un 49% no ha recibido asesoramiento. Por lo tanto se puede decir que la mitad de los comerciantes tienen conocimiento de los deberes formales y de esta manera están aptos para cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias, por otra parte los demás contribuyentes no han recibido ningún asesoramiento dando como resultado el desconocimiento y por consecuencia el incumpliendo de los deberes formales.

## 10 ¿Usted tiene conocimiento de las sanciones aplicadas por incumplimiento de los deberes formales tributarios?

**Tabla 20:** Conocimiento de las sanciones aplicadas por incumpliendo

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	42	65%
NO	23	35%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 11:** Sanciones aplicadas por incumpliendo de los deberes formales



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### Análisis e interpretación

Como se puede observar en el gráfico, un 65% de comerciantes respondieron que si tienen conocimiento de las sanciones aplicadas por incumplimiento de los deberes formales, mientras que un 35% respondieron que no conocen sobre las sanciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Por lo tanto más del 50% de los comerciantes conocen las sanciones que implica no cumplir con sus deberes y obligaciones, y por otra parte algunos de los contribuyentes desconocen del tema y por consecuencia no cumplen con los deberes formales tributarios.

**11 ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted que son los motivos por los que no cumple con los deberes formales tributarios algunos de los contribuyentes?**

**Tabla 21:** Motivos por los que no cumplen con los deberes formales

<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Desconocimiento de los Deberes Formales	13	20%
Falta de capacitación por parte de SRI	33	51%
Descuido por parte del contribuyente	14	21%
Falta de Cultura Tributaria	5	8%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 12:** Motivos por los que no cumplen con los deberes formales



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto expendio de ropa

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### **Análisis e interpretación**

En referencia a la pregunta 11 de la encuesta aplicada a los comerciantes, un 20% respondieron que uno de los motivos por los que no cumplen con los deberes formales tributarios es porque desconocen del tema, mientras que un 51% manifestaron que es por falta de capacitación por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), además un 21% indicó que es por descuido del propio contribuyente y un 8% es por falta de Cultura Tributaria. Por lo tanto se determina que son varias las causas por lo que algunos contribuyentes no cumplen con estas obligaciones tributarias establecidas, dando como resultado el incumplimiento.

## 12 ¿De las siguientes opciones cuál considera que son las más importantes para cumplir con los deberes formales?

**Tabla 22:** Importancia para cumplir con los deberes formales

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Cumplir con sus obligaciones tributarias	30	46%
Evitar multas y sanciones por parte del SRI	30	46%
Contribuir en la recaudación tributaria	5	8%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**Figura 13:** Importancia para cumplir con los deberes formales



**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### Análisis e interpretación

Como se puede observar en el gráfico, un 46% de los contribuyentes indicaron que una de las razones más importantes para cumplir con los deberes formales tributarios, es cumplir con sus obligaciones como ciudadano, mientras que un 46% lo hacen por evitar multas y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) y además un 8% manifestaron que lo hacen para contribuir en la recaudación tributaria del país. Por lo tanto se determina que las razones más importantes para cumplir con sus obligaciones tributarias son: cumplir con sus obligaciones y deberes y para evitar multas y sanciones.

## **Análisis de la encuesta aplicada a los comerciantes expendedores de ropa del Centro Comercial Popular El Salto**

El Centro Comercial Popular El Salto una entidad donde muchos usuarios comercializan ropa, calzado y bisutería, se encuentra ubicado en el sector El Salto, en el cual se efectuó las encuestas a los comerciantes, donde se pudo evidenciar que la mayoría de contribuyentes posee un nivel de educación secundaria, los mismos que se encuentran inscritos algunos en el RISE y otros en el RUC, adicionalmente un porcentaje muy bajo no se encuentra inscrito en ninguno de estos registros y solo poseen una patente municipal, en cuanto al segundo deber formal; es decir de emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI, la mayoría de los comerciantes mencionaron que si cumplen con esta obligación; en referencia al tercer deber formal de llevar libros y registros contables relacionados con su negocio, se muestra que existe un incumplimiento lo cual afecta a su actividad económica porque de esta manera no conocen la situación actual. En el cuarto deber formal que se trata de presentar declaraciones y pagar impuestos que corresponde a su negocio, la mayoría de los contribuyentes manifestaron que si cumplen con este deber, mientras tanto los demás no cumplen esto se debe a falta de asesoramiento o por desconocimiento y finalmente el quinto deber formal es el de acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI) cuando la presencia sea requerida y proporcionar los registros de las declaraciones o cualquier otro documento, en cuanto a esto los comerciantes en su mayoría si cumplen con lo establecido.

En relación a que si el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha proporcionado algún tipo de asesoramiento sobre sus deberes formales y sus obligaciones, un 51% indicó que si reciben asesoramiento y un 49% no han recibido y por consecuencia no cumplen con estas obligaciones, muchos de los contribuyentes tienen conocimiento de las sanciones por incumplimiento de los deberes formales. Los motivos por los cuales ciertos comerciantes no cumplen con sus obligaciones es por desconocimiento, por falta de capacitación, el descuido por parte del contribuyente y la falta de cultura tributaria, en conclusión los contribuyentes en su mayoría cumplen con los deberes formales por evitar multas y sanciones y también por cumplir con su obligación.

En referencia al segundo objetivo que es realizar un diagnóstico de la situación actual relacionada al cumplimiento de los deberes formales tributarios por parte del Centro Comercial Popular El Salto, se realizó un cuadro resumen donde se detalla específicamente el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la encuesta.

**Tabla 23:** Resumen del análisis e interpretación de la encuesta

N	<b>DEBERES FORMALES TRIBUTARIOS</b>	<b>CUMPLEN</b>	<b>NO CUMPLEN</b>	<b>MOTIVOS POR LOS QUE ALGUNOS CONTRIBUYENTES NO CUMPLEN</b>
1	Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen.	58 contribuyentes SI cumplen; es decir el 89 % del total de encuestados.	7 contribuyentes NO cumplen; es decir el 11 % del total de encuestados.	Algunos de los comerciantes solo poseen la patente municipal como permiso de operación comercial; es decir no se encuentran inscritos ni el RISE ni en el RUC.
2	Emitir y entregar Comprobantes de Venta autorizados.	50 contribuyentes SI cumplen; es decir el 77 % del total de encuestados.	15 contribuyentes NO cumplen; es decir el 23 % del total de encuestados.	Muchos de los contribuyentes no realizan sus facturas ni notas de venta porque no creen necesario o por descuido.
3	Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica.	25 contribuyentes SI cumplen; es decir el 38 % del total de encuestados.	40 contribuyentes NO cumplen; es decir el 62 % del total de encuestados.	Por falta de información, desconocimiento, además muchos de los contribuyentes creen que no es necesario llevar libros y registros contables.
4	Presentar las declaraciones que correspondan; y pagar sus impuestos.	46 contribuyentes SI cumplen; es decir el 71 % del total de encuestados.	19 contribuyentes NO cumplen; es decir el 29 % del total de encuestados.	Las personas encargadas de realizar declaraciones y pagar sus impuestos en ocasiones no lo realizan y en otras el propio contribuyente no lo hace por desconocimiento del tema.
5	Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.	47 contribuyentes SI cumplen; es decir el 72 % del total de encuestados.	18 contribuyentes NO cumplen; es decir el 28 % del total de encuestados.	No acuden al SRI porque no han sido requeridos o porque no les alcanza el tiempo.

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

### **Análisis de la entrevista efectuada al Servicio de Rentas Internas (SRI)**

La entrevista realizada a la Coordinadora de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas (SRI) de la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi está dirigida a la Ing. Anita Parra, la misma que fue ejecuta con el objetivo de determinar de qué manera incide el cumplimiento de los deberes formales tributarios en la recaudación de los tributos por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), para lo cual se realizó una guía de entrevista que contiene 6 preguntas específicas en relación al tema, es ahí donde se obtuvo información real y verídica que permite sustentar la investigación, además dentro de la entrevista se encontrará preguntas que indique la incidencia que tiene los deberes formales tributarios en la recaudación de tributos. Y finalmente se realiza un análisis global de los resultados encontrados haciendo énfasis en el objetivo planteado al inicio del proyecto.

### **ENTREVISTA**

**Objetivo.-** Obtener información oportuna y veraz sobre el cumplimiento de los deberes formales tributarios y la incidencia en la recaudación de los tributos por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

**Organismo:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Entrevistado:** Coordinadora de Gestión Tributaria (Ing. Anita Parra)

**Entrevistador:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

#### **1¿Enliste cuáles son los deberes formales tributarios que los contribuyentes deben cumplir?**

En efecto son 5 deberes formales establecidos en el Código Tributario Ecuatoriano y que se deben cumplir entre los cuales están:

1. Inscribirse en el Servicio de Rentas Internas ya sea en el RISE o en el RUC
2. Llevar el registro de ingreso y gastos es decir llevar contabilidad
3. Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI
4. Presentar declaraciones del impuesto a la renta y del IVA y presentar sus respectivas declaraciones de acuerdo a su actividad que corresponda.

5. Facilitar a los funcionarios cuando se acercan a la empresa o negocio, el contribuyente debe facilitar los respectivos registros para verificar sus respectivas declaraciones en caso de que exista alguna inconsistencia. También los contribuyentes deben acercarse a las oficinas tributarias.

## **2 ¿Los deberes formales tributarios inciden en la recaudación de los tributos?**

Sí, es muy importante cumplir con estos deberes formales por ejemplo que un contribuyente saque el RUC ya en ese momento estaría contribuyendo en la recaudación tributaria por ende ya va a realizar sus respectivas declaraciones y emitir comprobantes de venta. De igual manera ya va a llevar sus registros contables; en el caso de que no lleve una correcta contabilidad en sus registros de ingresos y gastos también va afectar a su verdadera actividad económica y por ende va perjudicar la recaudación tributaria del país.

## **3 ¿Según los datos manejados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) de la ciudad de Latacunga la recaudación tributaria creció o disminuyó en el año 2017 con respecto a los años anteriores?**

Según datos del SRI con respecto a los años anteriores en la ciudad de Latacunga en el año 2017 ha crecido la recaudación tributaria a diferencia del año 2016, ha existido un incremento aproximadamente de un 7% lo cual es muy beneficioso para el país.

## **4¿Qué deberes formales tributarios los contribuyentes evitan cumplir o no cumplen?**

Se puede decir que los usuarios no evitan cumplir, sin embargo en el caso de realizar sus declaraciones algunos contribuyentes lo hacen mediante un contador o una persona encargada y él es quien no efectúa correctamente sus declaraciones o no realizan a tiempo lo cual trae como consecuencia multas y sanciones por incumplimiento. También existe un cierto incumpliendo en el tema de emitir y entregar comprobantes de venta aquí se da las facturas caducadas o que ciertos contribuyentes no emiten, facturas, notas de venta.

### **5; Cuáles de los deberes formales tributarios los contribuyentes cumplen?**

En realidad los contribuyentes casi cumplen con todos los deberes formales tributarios por ejemplo con llevar registro de ingresos y gastos, presentar sus respectivas declaraciones y acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI) cuando su presencia es requerida, en el caso que un contribuyentes no cumpla con sus deberes formales el SRI emite un oficio informando las respectivas sanciones; en muchos de los casos los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones ya sea por desconocimiento.

### **6 ¿La Recaudación Tributaria afecta al presupuesto del país?**

Sí, porque en el presupuesto del país está conformado de ingresos y gastos dentro de los ingresos del presupuesto están los ingresos por tributos en este momento este porcentaje es bastante alto estamos hablando casi de un 50% de impuestos, realmente es muy importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones para una eficiente recaudación tributaria del Estado, de esta manera si no cumplen ciertos contribuyentes con estos deberes formales estarían perjudicando a la recaudación tributaria y por ende al país entero.

### **Análisis global de la entrevista**

La entrevista efectuada a la Coordinadora de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas (SRI) se ratificó que los deberes formales tributarios son 5 según el Código Tributario Ecuatoriano los cuales se describen a continuación: 1) Inscribirse en los registros pertinentes ya sea en el RISE o en el RUC, 2) Llevar el registro de ingreso y gastos es decir llevar contabilidad, 3) Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI, 4) Presentar declaraciones sus respectivas declaraciones de acuerdo a su actividad que corresponda y el 5) Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente, y que estas a su vez son obligaciones y deberes que los comerciantes están sujetos a cumplir.

Además indica que el hecho de cumplir con los deberes formales si incide en la recaudación de tributos y que a su vez afecta al presupuesto del país porque este está conformado de ingresos por tributos, los tributos son todos aquellos impuestos establecidos por el gobierno, también la coordinadora manifestó que la recaudación tributaria ha incrementado en comparación a los años anteriores. En cuanto al incumplimiento de los deberes formales indicó que los contribuyentes en realidad no evitan cumplir sino más bien las personas encargadas de realizar declaraciones o cualquier otro tramite no cumplen con lo encomendó por el contribuyente dando como resultado un incumplimiento y en relación al cumplimiento de estas obligaciones expresó que los comerciantes cumplen con casi todas sus obligaciones tributarias pero que hay ciertos usuarios que no lo hacen.

Por lo tanto en la entrevista realizada se llega a determinar que los contribuyentes deben cumplir con 5 deberes formales establecidos en la ley, estos deberes formales tributarios si inciden en la recaudación tributaria; es decir un usuario está contribuyendo en la recaudación desde el momento que se inscribe en los registros pertinentes del Servicio de Rentas Internas (SRI), también lo hace cuando presentan sus respectivas declaraciones y cumple con las demás obligaciones tributarias. Establecemos también según la entrevista ejecutada que estos deberes formales afectan a la recaudación tributaria del país porque el presupuesto está conformado de ingresos y gastos; por lo tanto es muy importante que un contribuyente cumplan con estas obligaciones ya que estamos hablando de aproximadamente un 50% de ingresos por tributos. En cuanto así creció o disminuyó la recaudación el SRI establece que con respecto a los años anteriores en la ciudad de Latacunga en el año 2017 ha crecido la recaudación de los tributos en comparación al año 2016 por ende se indica que ha existido un incremento aproximadamente de un 7% lo cual es bueno para la Administración Tributaria.

En tema de que si los comerciantes cumplen o no cumplen hay ciertos contribuyentes que no cumplen estas obligaciones tributarias que como ciudadanos deben cumplir esto se debe al desconocimiento; es así como uno de los deberes formales que no cumplen es el de presentar sus respectivas declaraciones y pagar sus impuestos a tiempo, también está el de emitir y entrar comprobantes de venta autorizados por el SRI. Mientras tanto también existen algunos contribuyentes que si cumplen con estas obligaciones y ayudan a la recaudación tributaria del

país. Cabe destacar que los comerciantes expendedores de ropa del Centro Comercial Popular El Salto deben cumplir con todos los deberes formales tributarios adquiridos al momento de ejercer un negocio propio.

La siguiente tabla hace referencia al tercer objetivo específico planteado en el presente proyecto de investigación que es da a conocer la incidencia de los cinco deberes formales tributarios en la recaudación de tributos por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

**Tabla 24:** Incidencia de los deberes formales en la recaudación de tributos

<b>DEBERES FORMALES TRIBUTARIOS</b>	<b>INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS</b>
1. Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen.	Si los contribuyentes no se inscriben en los registros pertinentes como el RUC o el RISE no están contribuyendo en la recaudación de tributos ya que el Servicio de Rentas Internas (SRI) no podrá recaudar el cobro de impuestos.
2. Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.	Al incumplir con el segundo deber formal de emitir y entregar comprobantes de venta, los contribuyentes no realizan sus respectivas declaraciones de sus transacciones reales de su actividad económica y por consecuencia están evadiendo o manipulando el pago de tributos al SRI.
3. Llevar los libros y registro contables relacionados con mi actividad económica	El no llevar libros y registros contables provoca que los comerciantes no ingresen la información de las compras y ventas en el registro de ingresos y gastos por lo tanto no presentan al SRI las transacciones reales que gravan IVA y las Retenciones del IVA, de esta manera afecta la recaudación tributaria.
4. Presentar las declaraciones que correspondan y pagar los impuestos	Al no presentar las declaraciones respectivas ya sean mensualmente o trimestralmente están evadiendo el pago de tributos y por ende afecta a la recaudación tributaria del país.
5. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.	El incumplimiento del quinto deber formal provoca que el SRI no pueda realizar las inspecciones o verificaciones de la información que presentan los contribuyentes, así mismo libros y documentos relacionados con su actividad económica y de esta manera ciertos contribuyentes pueden manipular la información y evitar el pago de tributos y por consecuencia no estarían contribuyendo en la recaudación tributaria.

**Fuente:** Encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial Popular El Salto expendio de ropa

**Elaborado por:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

## **11. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES O ECONÓMICOS)**

El proyecto de investigación genera impactos en el ámbito técnico, económico y social por la razón que genera efectos positivos que a continuación se pueden evidenciar.

### **Impacto técnico**

Se puede identificar que los contribuyentes cumplen con casi todos los deberes formales tributarios establecidos en el Código Tributario Ecuatoriano, pero a su vez existe un cierto porcentaje que no cumple con estas obligaciones tributarias es por eso que los comerciantes deben informarse ya que ellos están sujetos a cumplir reglamentos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, se recomienda buscar una persona quien les asesore sobre todos los deberes y obligaciones que como contribuyentes deben cumplir, para que de esta manera no reciban multas o sanciones y así poder aumentar la cultura tributaria.

### **Impacto social**

Los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto indicaron que hay un desconocimiento de los deberes formales, por lo tanto para la Administración Tributaria proporcionamos una herramienta útil para que de ahí tomen sus respectivas decisiones e implementen estrategias para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones y deberes. Se podría decir que hay un beneficio para los comerciantes ya que las autoridades correspondientes deberán implementar programas de capacitación para divulgar y tratar estos temas que son de vital importancia para una persona que posee un negocio y de esta forma evitar multas y sanciones.

Además este proyecto de investigación genera efectos positivos ya que los beneficiarios directos son: el Servicio de Rentas Internas de la provincia de Cotopaxi, los comerciantes del Centro Comercial Popular y la sociedad en general, por este motivo es indispensable fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes para que cumplan con el pago de sus impuestos y demás obligaciones tributarias.

La presente investigación dará a conocer el beneficiario que es el Servicio de Rentas Internas se les brindara la información para que puedan conocer las posibles causas de no cumplir de con los deberes formales tributarios, además se podrá evidenciar la falta de cultura tributaria que tienen los contribuyentes, se dará a conocer a los comerciantes cuáles son los deberes formales tributarios que como contribuyentes deben cumplir y la importancia de cumplir con todos sus deberes y obligaciones.

### **Impacto económico**

Los contribuyentes expendedores de ropa del Centro Comercial Popular El Salto del cantón Latacunga, son comerciantes que trabajan para el sustento económico del hogar, son ellos quienes aportan mediante el pago de impuestos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de manera que estas personas contribuyen a la recaudación de tributos por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), es así como solo con el hecho de pagar sus impuestos a tiempo ya están ayudando a generar fuentes de ingresos para el país. Y de esta manera ayudan al país para que puedan realizar obras, en ámbito de educación, salud, vivienda, etc.

Mediante este proyecto de investigación se podrá tomar medidas para fomentar la cultura tributaria y de esta forma los contribuyentes hagan conciencia de pagar sus impuestos en el tiempo establecido según el noveno dígito de su cédula de identidad y por consiguiente eviten el pago de multas y sanciones, ya con esto están contribuyendo en la recaudación de tributos por parte de la Administración Tributaria. También con esta investigación ayuda a futuras investigaciones a conocer las posibles causas del incumplimiento de los deberes formales.

Se genera un impacto económico porque el cumplimiento de los pagos de tributos son unos de los medios por lo que el gobierno obtiene ingresos, tienen gran importancia para la economía de nuestro país, provincia y del cantón, el incumplimiento de los pagos de los tributos afecta a la recaudación tributaria y por ende al presupuesto del país.

## 12. PRESUPUESTO PARA LA PROPUESTA DEL PROYECTO

Tabla 25: Presupuesto para la elaboración del proyecto

Recursos	PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO		
	Cantidad	Valor Unitario (USD)	Valor Total(USD)
<b>Recursos Tecnológicos</b>			
Laptop HP	1	\$ 400,00	\$ 400,00
Internet por horas	200	0,60	120,00
Flash memory 4GB	1	8,00	8,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 528,00</b>
<b>Trasporte y Salida al Campo</b>			
Movilización	50	\$ 0,90	45,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 45,00</b>
<b>Materiales y Suministros</b>			
Hojas de papel	500	\$ 4,00	4,00
Cuadernos	2	1,25	2,50
Esferos	12	0,50	6,00
Carpeta	5	0,75	3,75
Anillados	2	0,80	1,60
Lápices	5	0,75	3,75
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 21,60</b>
<b>Materiales Bibliográficos y Fotocopias</b>			
Impresiones	300	\$ 0,10	30,00
Copias	400	0,03	12,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 42,00</b>
<b>Gastos Varios</b>			
Alimentación	100	\$ 2,00	200,00
<b>Subtotal</b>			<b>200,00</b>
		SUBTOTAL	<b>836,60</b>
Imprevistos 10%			83,66
		<b>TOTAL (USD)</b>	<b>\$ 920,26</b>

Fuente: Proyecto de investigación

Elaborado por: Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

## **13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **13.1 Conclusiones**

De acuerdo a la investigación realizada se determinó que la mayoría de los comerciantes poseen un nivel de educación secundaria lo que les permite conocer cuáles son sus deberes y obligaciones como contribuyentes, además los comerciantes están obligados a cumplir con 5 deberes formales tributarios establecidos por el Código Tributario Ecuatoriano, a su vez estos son muy importantes por lo tanto el contribuyente está obligado a cumplir y no a evitar el pago de sus impuestos.

Se demuestra que los comerciantes en su mayoría cumplen con casi todos sus deberes formales tributarios, pero se determinó que un porcentaje bajo incumplen con dichas obligaciones, además en la investigación efectuada se pudo evidenciar que existe un porcentaje muy alto de incumplimiento en el tercer deber formal; es decir en de llevar libros y registros de su actividad económica, esto se debe a que los comerciantes no están asesorados respecto al tema y desconocen la importancia de cumplir con esta obligación, y por consecuencia están perjudicando a su negocio de manera que no les permite conocer si existe pérdidas o ganancias en su actividad económica y de este modo no pueden tomar decisiones para el mejoramiento del mismo.

Determinamos que el cumplimiento de los deberes formales inciden directamente en la recaudación de los tributos por parte del Servicio de Rentas Internas, siendo los impuestos un factor muy significativo en el presupuesto porque este se encuentra conformado de ingresos por tributos, por esta razón es muy importante que los comerciantes cumplan con todas sus obligaciones y respectivamente con sus deberes formales ya que solo con el hecho de registrarse en RUC o RISE ya están contribuyendo en la recaudación, puesto que de esta manera ya va presentar sus respectivas declaraciones y va pagar sus respectivos impuestos.

### **13.2 Recomendaciones**

Los comerciantes deben tomar en cuenta que si cumplen con sus deberes y obligaciones están ayudando al país, además al Servicio de Rentas Internas se recomienda buscar estrategias y brindar capacitaciones acerca de los 5 deberes formales establecidos en la ley, para que de esta manera los contribuyentes conozcan cuáles son sus deberes que adquirieron al momento de emprender un negocio propio y de esta manera cumplan con el pago de sus impuestos.

Para que los contribuyentes cumplan con todos sus deberes formales ellos deben tener el conocimiento necesario respecto al tema, en relación al tercer deber formal se deberá hacer énfasis especialmente en dicho deber, ya que es relevante que un comerciante conozca si está obteniendo pérdidas o ganancias de su actividad económica, además es importante llevar correctamente la administración de su negocio; es decir el contribuyente deberá llevar libros y registros contables los cuales permiten conocer la situación real económica y de ahí tomar sus respectivas decisiones para el beneficio propio del usuario.

Cumplir con las obligaciones tributarias beneficia al país, por tal motivo se recomienda cumplir con todos los deberes formales establecidos en la ley, de esta manera ya estarían aportando a la recaudación tributaria, y por consecuencia estos ingresos estaría ayudando a la producción y desarrollo social del país. Además es importante implementar programas de capacitación para que el contribuyente conozca sus obligaciones y de esta manera cumplan sus obligaciones y deberes.

## 14.- BIBLIOGRAFÍA

- Barona, L. (2017). *Cultura Tributaria y Cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes del sector San Felipe, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, período fiscal, 2015*. (Tesis de pregrado), Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga. Obtenido de [www.repositorio.utc.edu.ec](http://www.repositorio.utc.edu.ec)
- Castillo, A. (s.f.). Introducción del sistema financiero. Obtenido de <http://www.fudepa.org/FudepaWEB/Actividades/FBasica/SistFinanciero.pdf>
- Castro, S & López, D analisis de los procedimientos del servicio de rentas internas para definir las determinaciones administrativas del sector empresarias. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5402/1/UPS-QT03700.pdf>
- Cazares S. (Mayo de 2013). Análisis de los Procedimientos del servicio de rentas internas. Obtenido de <http://www.fudepa.org/FudepaWEB/Actividades/FBasica/SistFinanciero.pdf>
- Codigo Tributario. (2018). Lexis Finder. Obtenido de LEXIS FINDER, Plataforma Profesional de Investigación Jurídica: <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- De la Vega , E. (2010). *EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ECUATORIANO ENTRE LOS AÑOS 1999 Y 2010* .
- Dromi, R. (2011). *Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Ediciones Ciudad Argentina.
- Estevèz, E. (2006). *Teibutacion al dia*. Quito: Tercera ediciòn.
- Flores , V., & Sánchez, J. (Agosto de 2017). Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/3878/1/T-UTC-0419.pdf>
- Flores, I. (Febrero de 2015). *El Cumplimiento de los deberes formales*. Riobamaba. Obtenido de <file:///F:/NOVENO/TITULACION%20I/UNACH-FCP-CPA-2016-0013.pdf>
- García, C. (2002). *Derecho Tributario*. Buenos Aires: Depalma. Obtenido de <file:///F:/NOVENO/TITULACION%20I/SM124-Valdivieso-La%20tasa.pdf>

- Germán, L. (06 de Junio de 2005). *Alternativas para controlar la evasión tributaria en el Ecuador*. Obtenido de file:///C:/Users/SERVISOUND/Downloads/ASOCFILE120030328145911.pdf
- Jaramillo, T. (2014). *Manual de Derecho Tributario*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP).
- Miño, J. (2015). *Impuestos en el Ecuador*. Quito.
- Patiño, R. (2010). *Sistema Tributario Ecuatoriano: Principios del Derecho Tributario y Régimen Tributario Administrativo* (Vol. Tomo I). Cuenca: Colegio de Abogados del Azuay.
- Paz, J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito: SRI-PUCE-THE. Obtenido de [http://the.pazymino.com/JPYM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](http://the.pazymino.com/JPYM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf)
- Robles, C., & Pebe, M. (2006). Obtenido de <https://es.scribd.com/document/348262116/Sistema-tributario-pdf>
- SRI. (22 de 09 de 2017). *Servicio de Rentas Internas del Ecuador*. Obtenido de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).
- Valdiviezo, G. (2013). *La tasa un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador*. Ecuador: Corporación Editora Nacional.
- Vallejo, K. (2017). *Administración Tributaria*. Quito. Obtenido de <http://fca.uce.edu.ec/GUIAS/ADMINTRIBUTARIA1CA-UD.pdf>

### 15.1 Anexo 1. Hoja de vida del docente tutor

#### FICHA INFORMATIVA DEL DOCENTE



#### DATOS PERSONALES

**APELLIDOS:** MOREANO MARTINEZ  
**NOMBRES:** LUIS DAVID  
**ESTADO CIVIL:** CASADO  
**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 0502307960  
**NUMERO DE CARGAS FAMILIARES:** 3  
**LUGAR Y FECHA:** LATACUNGA, 13 SEPTIEMBRE DE 1977  
**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** CALLE FRANCISCO DE ASIS  
**TELÉFONO CONVENCIONAL:** 032297195  
**TELÉFONO CELULAR:** 0998766311  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [Luis.moreano@utc.edu.ec](mailto:Luis.moreano@utc.edu.ec)  
[drmoreanodavid@yahoo.es](mailto:drmoreanodavid@yahoo.es)

**EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON:** LIGIA MOLINA  
**TELÉFONO CONVENCIONAL:** 032297195 **TELÉFONO CELULAR:** 0983011447

#### ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULO OBTENIDOS

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO	CÓDIGO DE REGISTRO CONESUP SENESCYT
Tercero	Licenciado en Ciencias Publicas y Sociales	13-11-2002	1005-02-306071
Cuarto	Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica	01-08-2005	1005-05-591824
Cuarto	Diploma Superior en Derecho Humanos	02-12-2009	1005-09-702570
Cuarto	Magister en Derechos Humanos	01-12-2015	1005-05-86072295

#### HISTORIA PROFESIONAL

**FACULTADES EN LA QUE LABORO:** CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
**CARRERA A LA QUE PERTENECE:** CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
**ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA:** DERECHO  
**PERIODO ACADÉMICO EN EL QUE INGRESO A LA UTC:** OCTUBRE 2007-  
 FEBRERO 2008

  
 FIRMA DOCENTE

## 15.2 Anexo 2. Hoja de vida del estudiante

### HOJA DE VIDA

#### DATOS PERSONALES

<b>NOMBRE:</b>	Diana Gabriela	
<b>APELLIDOS:</b>	Guanoquiza Oña	
<b>N° DE CEDULA DE IDENTIDAD:</b>	050378051-2	
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	26 De Mayo 1993	
<b>LUGAR DE NACIMIENTO:</b>	Saquisilí- Cotopaxi	
<b>EDAD:</b>	24 Años	
<b>ESTADO CIVIL:</b>	Soltera	
<b>NACIONALIDAD:</b>	Ecuatoriana	
<b>TELÉFONO:</b>	0987811080	
<b>DIRECCIÓN:</b>	SAQUISILI (Calle Abdón Calderón y Manuel Chango)	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:diana.guanoquizao2@utc.edu.ec">diana.guanoquizao2@utc.edu.ec</a>	

#### ESTUDIOS REALIZADOS

##### PRIMARIA

ESCUELA: Escuela "República de Colombia"

##### SECUNDARIA

COLEGIO: Nacional Saquisilí

SUPERIOR: Universidad Técnica de Cotopaxi

IDIOMAS: Suficiencia en Ingles- Universidad Técnica de Cotopaxi

---

**Guanoquiza Oña Diana Gabriela**  
**050378051-2**

### 15.3 Anexo 3. Hoja de vida del estudiante

#### HOJA DE VIDA



#### DATOS PERSONALES

**NOMBRE:** Ligia Maribel  
**APELLIDOS:** Jiménez Arias  
**N° DE CEDULA DE IDENTIDAD:** 050300899-7  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 18 de Junio de 1995  
**LUGAR DE NACIMIENTO:** Salcedo- Cotopaxi  
**EDAD:** 22 Años  
**ESTADO CIVIL:** Soltera  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana  
**TELÉFONO:** 0987110753  
**DIRECCIÓN:** SALCEDO (Barrio Rumipamba de Nabas)  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [maribeljimenez133@gmail.com](mailto:maribeljimenez133@gmail.com)

#### ESTUDIOS REALIZADOS

##### PRIMARIA

**ESCUELA:** Escuela “Leopoldo Navas”

##### SECUNDARIA

**COLEGIO:** Colegio Mixto “Pastora Iturralde”

**SUPERIOR:** Universidad Técnica de Cotopaxi

**IDIOMAS:** Suficiencia en Ingles- Universidad Técnica de Cotopaxi

---

**Ligia Maribel Jiménez Arias**  
**050300899-7**

#### 15.4 Anexo 4. Guía de entrevista



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**Objetivo.-** Obtener información oportuna y veraz sobre el cumplimiento de los deberes formales tributarios y la incidencia en la recaudación de los tributos por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

**Organismo:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Entrevistado:** Coordinadora de Gestión Tributaria (Ing. Anita Parra)

**Entrevistador:** Gabriela Guanoquiza- Maribel Jiménez

**1 ¿Enliste cuáles son los deberes formales tributarios que los contribuyentes deben cumplir?**

.....

.....

.....

.....

.....

**2 ¿Los deberes formales tributarios inciden en la recaudación de los tributos?**

.....

.....

.....

.....

.....

**3 ¿La Recaudación Tributaria afecta al presupuesto del país?**

.....

.....

.....

.....

**4 ¿Según los datos manejados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) de la ciudad de Latacunga la recaudación tributaria creció o disminuyó en el año 2017 con respecto a los años anteriores?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**5¿Qué deberes formales tributarios los contribuyentes evitan cumplir o no cumplen?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**6¿Cuáles de los deberes formales tributarios los contribuyentes cumplen?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## 15.5 Anexo 5. Guía de Encuesta



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



## ENCUESTA

**Objetivo:** Recolectar información de los contribuyentes expendedores de ropa del Centro Comercial Popular El Salto con fin de determinar el cumplimiento de los deberes formales tributarios.

**Instrucciones:** Lea detenidamente la pregunta y marque con una X según usted considere correcto.

**DATOS INFORMATIVOS:**

Género: Femenino

Masculino

**PREGUNTAS**

1. ¿Cuál es el nivel de educación que usted posee?

- Primaria
- Secundaria
- Tercer nivel


2. ¿Usted se encuentra inscrito en los registros pertinentes y ha proporcionado los datos necesarios relativos a su actividad?

Si

No

3. ¿Usted como contribuyente en que registro se encuentra inscrito?

- RUC (Registro Único de Contribuyentes)
- RISE (Régimen Impositivo Simplificado )

4. ¿Emite y entrega comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

Si

No

5. ¿De ser positiva la repuesta cuál de estos comprobantes emite y entrega?

- Notas de venta
- Facturas
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios
- Tiquetes de máquinas registradoras


**6. ¿Lleva libros y registros contables relacionados con su actividad económica?**

Si  No

**7. ¿Presenta declaraciones y paga impuestos que corresponden a su negocio?**

Si  No

**8. ¿Acude a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando la presencia sea requerida?**

Si  No

**9. ¿El Servicio de Rentas Internas (SRI) le ha proporcionado algún tipo de asesoramiento sobre los deberes formales tributarios?**

Si  No

**10. ¿Usted tiene conocimiento de las sanciones aplicadas por incumplimiento de los deberes formales tributarios?**

Si  No

**11. ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted que son los motivos por los que no cumple con los deberes formales tributarios algunos de los contribuyentes?**

- Desconocimiento de los Deberes Formales
- Falta de capacitación por parte de SRI
- Descuido por parte del contribuyente
- Falta de Cultura Tributaria

**12. ¿De las siguientes opciones cuál considera que son las más importantes para cumplir con los deberes formales?**

- Cumplir con sus obligaciones tributarias
- Evitar multas y sanciones por parte del SRI
- Contribuir en la recaudación tributaria

**¡Gracias por su colaboración!**

## 15.6 Anexo 6. Solicitud de aprobación para el SRI



### SOLICITUD

Latacunga, 30 de Noviembre del 2018

Ing.  
Dennis López  
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL SRI COTOPAXI**

Presente. -

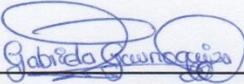
De mi consideración:

A nombre de la Facultad de Ciencias Administrativas, carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi, le expreso un cordial saludo y la felicitación por la labor que viene desempeñando al frente de la institución del Servicio de Rentas Internas (SRI) Cotopaxi.

A través del presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se sirva de la apertura para la aplicación de una entrevista a un funcionario del SRI con fines académicos, a las estudiantes **Guanoquiza Oña Diana Gabriela** con C.I. 050378051-2 y **Jiménez Arias Ligia Maribel** con C.I. 050300899-7 de la carrera de "Ingeniería en Contabilidad y Auditoría", para culminar el proyecto de titulación II con el tema titulado "**Análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto y su incidencia en la recaudación de los tributos por parte del SRI-Cotopaxi, período 2017.**"

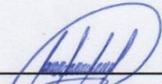
Por su gentil atención reciba mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Guanoquiza Gabriela  
Estudiante

  
Ing. Efrén Montenegro  
Director de la Carrera

LATACUNGA - ECUADOR

  
Jiménez Maribel  
Estudiante

*Recibido  
Aracely Bsmilla  
30/11/2018*

## 15.7 Anexo 7. Solicitud de aprobación para el Centro Comercial



Latacunga, 28 de Noviembre del 2018

Dr.  
Patricio Sánchez  
ALCALDE DE LA CIUDAD DE LATACUNGA

Presente.-

De mi consideración:

A nombre de la Facultad de Ciencias Administrativas, carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi, le expreso un cordial saludo y la felicitación por la labor que viene desempeñando al frente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga.

A través del presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se sirva la apertura para la aplicación de una encuesta a los comerciantes expendedores de ropa del Centro Comercial Popular el Salto con fines académicos a las estudiantes **Guanoquiza Oña Diana Gabriela** con C.I. 050378051-2 y **Jiménez Arias Ligia Maribel** con C.I. 050300899-7 de la carrera de "Ingeniería en Contabilidad y Auditoría", para cumplir con el proyecto de titulación II con el tema titulado "Análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los comerciantes del Centro Comercial Popular El Salto y su incidencia en la recaudación de los tributos por parte del SRI-Cotopaxi, período 2017."

Por su gentil atención reciba mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Efrén Montenegro  
Director de la Carrera

Gabriela Guanoquiza

Guanoquiza Gabriela  
Estudiante

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA  
SECRETARIA GENERAL

28 NOV 2018

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
HORA 15:19 SECRETARIA: MBR

Jiménez Maribel  
Estudiante

LATACUNGA – ECUADOR

www.utc.edu.ec

Av. Simón Rodríguez s/n Barrio El Ejido /San Felipe. Tel: (03) 2252346 - 2252307 - 2252205

Talento Humano  
2018-9532-59  
Nov-30